



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTIDOS

Sesión: DE CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: CINCO DE SEPTIEMBRE DE
1985

SUMARIO:

CAPITULO:

- I.- Instalación de la Sesión.-
- II.- Lectura del Orden del Día.-
- III.- Interpelación al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, economista Francisco Swett Morales.- -
Continuación.-
- IV.- Clausura de la Sesión.-

GY/frs



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIDOS

Sesión DE CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: CINCO DE SEPTIEMBRE DE
1985

INDICE:

CAPITULO:

PAGINA:

I.-	Instalación de la Sesión.-	2.-
II.-	Lectura del Orden del Día.-	2.-
III.-	Interpelación al señor Minis <u>tro</u> de Finanzas y Crédito Pú <u>blico</u> , economista Francisco Swett Morales, Continuación.- Intervención de los Honorables: Lucero Bolaños:	3 - 63.-
IV.-	Clausura de la Sesión.-	64.-

GY/frs

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de septiem
bre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Sala de Sesiones
del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor-
AVERROES BUCARAM ZACCIDA, se instala la sesión vespertina del -
Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas veinte minutos.

En la Secretaría actúan el señor abogado Enrique Drouet -
Sánchez y el señor Prosecretario abogado Wilson Córdova Loor.--

Concurren los siguientes señores diputados:-----

ACOSTA VASQUEZ CESAR	ESPINEL JARAMILLO JOSE
ALMEIDA VINUEZA ANIBAL	FELIX LOPEZ MANUEL
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	FERAUD BLUM CARLOS
ATIAGA BUSTILLOS GALO	FLORES NICOLALDE WILSON
AVILA GAVILANEZ CARLOS	FONSECA GARZON EDISON
BACA CARBO RAUL	GARCIA GARCIA LORGIO
BONILLA OLEAS EDELBERTO	HEREDIA JERVIS ALBERTO
BUCARAM ORTIZ ELSA	HEREDIA JIMENEZ JUAN
BUSTAMANTE VERA SIMON	HERRERA VILLACIS FREDDY
CACERES ARROBA ANIBAL	IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
CARPIO CORDERO ENRIQUE	LALAMA NIETO JOAQUIN
CARTWRIGHT BETANCOURT ERROL	LARREA MARTINEZ FERNANDO
CARRILLO MUELA CARLOS	LEVOYER ARTIEDA RICHELIU
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR	LUCERO BOLANOS WILFRIDO
CASTRO PATINO IVAN	LOPEZ VELIZ BRICENO
CEDEÑO ABAD EDUARDO	LLERENA OLVERA OSCAR
CEPEDA ESTUPINAN ALEJANDRO	MAYON JURADO RAFAEL
CERVANTES SILVA LUIS	MEJIA VILLA FRANCISCO
CEVALLOS VEGA RUBEN	MEJIA VILLA FLORIFE
CISNEROS VALLEJO GUILLERMO	MOLINA MONTALVO EDGAR
COBO BARONA MARIO	NAULA YUPANQUI MANUEL
CORDOVA GAYBOR VICTOR HUGO	ORELLANA CORREA LUIS
CUNTO GARCIA FRANCISCO	ORTIZ RIVADENEIRA EFRAIN
CHAVES GUERRERO CARLOS	ORTIZ STEFANUTO NELSON
CHERREZ ALVARADO VICENTE	PALACIOS MONSALVE LUIS
DELGADO COPPIANO ENRIQUE	PLAZA ARAY CARLOS LUIS
ESPIN ALARCON DALTON	PLAZA VERDUGA LEONIDAS



./.

PONCE GANGOTENA CAMILO
 POVEDA VARGAS BAYARDO
 POZO GONZALEZ JACINTO
 QUEVEDO TORO MARCELO
 RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON
 RIVERA RIVERA VICENTE ELIAS
 RODRIGUEZ VICENS ANTONIO

ROSERO CISNEROS LENIN
 RUIZ ALBAN GABRIEL
 SANCHEZ ANCHUNDIA JOSE
 SANTILLAN OLEAS EDGAR
 SUAREZ MIELES MARIO FIDEL
 TORRES GUZMAN ELOY
 ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO

EL SENOR PRESIDENTE.- Sírvanse, señores legisladores, tomar asiento. Señor Secretario, proceda a constatar el quórum.-----

- I -

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, hay cuarenta y siete honorables legisladores presentes.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, queda instalada la sesión, proceda a dar lectura al Orden del Día.---

- II -

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente." Sesión Vespertina - del día jueves 5 de septiembre de 1985, punto único. Interpelación al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, economista Francisco Swett Morales.- Continuación".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Existe alguna licencia presentada?-----

EL SENOR SECRETARIO.- No tengo ninguna licencia aquí en Secretaría, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Vamos a dar lectura a una licencia que se ha presentado en la tarde de hoy.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Licencia solicitada por el Diputado Roberto Dunn Barreiro, corresponde actuar al señor Plutarco Arteaga, quien ya está posesionado.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sobre el caso de estas licencias, conforme les expresé anteriormente a los honorables legisladores, de que

./.

./.

todas las licencias, tanto de los principales como de los alternos deben ser presentadas en forma original con su firma original; aquí tenemos un pequeño problema; y es el de que no coinciden las firmas de las licencias que se han presentado el día de hoy, con la firma de las licencias que se han presentado en ocasiones pasadas. Rogaría a Secretaría que constate si las firmas son las mismas o no. Quiero decirles, que no es con el ánimo de molestar a ningún bloque político, sino que son nuevas medidas bastante rigurosas en este caso, para que no vaya mañana algún legislador alterno, como hay algunas quejas, de algunos que dicen que no firman; y que sin embargo aparecen como que han firmado, este es el caso que hemos detectado el día de hoy.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Las firmas del Diputado Williams Plaza Barriga, aparecen distintas entre las que fue solicitada el 26 de agosto y la que es solicitada en esta fecha, señor Presidente.-

EL SENOR PRESIDENTE.- Hasta aclarar esta situación, no se concede la licencia. Se ruega al Honorable Molina y al Honorable Rodríguez, por favor invitar al señor Ministro de Finanzas que se encuentra en la Presidencia del Congreso... Continuando con el proceso de interpelación, estaba en la palabra el Honorable Wilfrido Lucero.-----

- III -

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, señores legisladores: tengo que empezar mi intervención de esta tarde presentando mi más enérgica protesta, señor Presidente, por el atropello y la detención de que fue objeto mi hijo Javier, en la sesión del día de esta mañana, señor Presidente, es la segunda vez que se lo atropella a mi hijo Javier en el seno del Congreso Nacional; ya en una ocasión pasada, ciertos asalariados, prevalidos de su número agredieron físicamente a mi hijo Javier en uno de los ascensores del Palacio Legislativo, en esta mañana por el solo hecho de concurrir, como es lógico suponer, a respaldar la posición de su padre, ha sido una vez agredido y detenido por la Escolta de Policía, por la Escolta Legislativa. Señor Presidente, estos hechos avergüenzan a la democracia ecuatoriana, y yo tengo que protestar a nombre de esa democracia que entiendo todos nosotros queremos defender. Señor Presidente: esta no es realmente la for

./.

./.

ma de conducir al País ni de conducir al Parlamento ecuatoriano. A este Recinto Parlamentario, por lo que hemos venido observando, ya no tienen derecho a entrar siquiera, quienes fueron hasta ayer, servidores de la Función Legislativa y que ahora han sido despedidos por una mayoría gobiernista que no quiere entender que la democracia en nuestra Patria tiene que cobijar a todos los ecuatorianos.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Perdón, Honorable Lucero, en primer lugar de parte de la Escolta Legislativa no se me ha dado ninguna razón ni parte alguno sobre detención de algún ciudadano en la mañana de hoy. Vamos a indagar para ver que hay de cierto en esto. Lo primero que a mí me hubiera gustado es que usted se me hubiese acercado como Presidente de Congreso a denunciarme esto, cosa que usted no lo ha hecho,-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Perdón, Honorable Lucero. Al señor Presidente de la Escolta Legislativa, por favor, para dialogar. Continúe.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, su explicación de ninguna manera destruye ni anula el hecho que acabo de denunciar, tengo que agradecer a los colegas legisladores que habían intervenido en este caso por la mañana de hoy, mientras me encontraba realizando mi intervención de interpelación al Ministro de Finanzas, señor Presidente, mientras se me agredía con insultos desde las barras, uno de mis hijos era agredido también físicamente en estas mismas barras, por gente que usted ha permitido que llegue aquí armada, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Yo no he permitido a nadie, que llegue armado Honorable Lucero y quiero dejar bien aclarado esto. Aquí entran todos, si en la mañana de hoy no vinieron a respaldarlo a usted, yo no tengo la culpa, las puertas han estado abiertas y silencio a los señores de la barra.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, he hablado esta mañana con el señor Secretario, indicándole que había retirado los pases que él me concedió el día de ayer, para que puedan venir -

./.-



./.

mis amigos y la gente de mi partido, pero al haberse retirado los pases ellos no podían entrar esta mañana, señor Presidente, y yo tengo que destacar la animadversión que usted al final de la sesión de esta mañana manifestó para conmigo y con mi partido al señalar, señor Presidente.....

EL SENOR PRESIDENTE.- Yo esta mañana no he dado nombres de ningún legislador. Yo cuando expresé de que habían ciertas acusaciones contra el Presidente del Congreso, no he mencionado a ningún legislador, yo no sé por qué usted se está chantando el guante. A nadie he mencionado, Honorable Lucero.....

EL H. LUCERO BOLANOS.- Aquí me ha tocado realmente interpelar a usted.....

EL SENOR PRESIDENTE.- Eso es lo que parece, que usted quiere hacer.....

EL H. LUCERO BOLANOS.- Esa esa la verdad, porque aquí no se actúa con democracia ni con seriedad desde que usted está en la Presidencia del Congreso.....

EL SENOR PRESIDENTE.- Desgraciadamente, cuando se hacen respetar los reglamentos, esas son las expresiones que recibimos. - Continúe usted con el proceso de interpelación.....

EL H. LUCERO BOLANOS.- Usted señaló y por eso tengo que rechazar, que no habían venido los partidarios de la Democracia Popular porque nos habíamos quedado huérfanos, peregrina afirmación señor Presidente, que contrasta precisamente con el hecho de que aquí en el Parlamento también usted ha implantado dictaduras y no vivimos un sistema de democracia.....

EL SENOR PRESIDENTE.- No acepto sus expresiones. Las rechazo.-

EL H. LUCERO BOLANOS.- Rechácelas, pero esa es la verdad.....

EL SENOR PRESIDENTE.- Las rechazo y aquí no va a venir usted tampoco a impresionar con sus expresiones.....

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, voy a continuar, señor Presidente voy a continuar con la réplica a la segunda pregunta y para eso, a las contestaciones que ha dado el Ministro de Finanzas, para eso, pido a usted que por Secretaría ordene la lec

./.

./.

tura de esa pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué lectura quiere usted que se le ordene?. La segunda pregunta, señor Secretario, proceda a dar lectura a la segunda pregunta solicitada por el señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La segunda pregunta de las planteadas por el Diputado Wilfrido Lucero, al señor Ministro de Finanzas: "Diga usted, ¿cuál es el monto de los perjuicios económicos ocasionados por Celso Egas y Germán Altamirano al Banco La Previsora, Sucursal Mayor en Quito, desde el 28 de septiembre de 1984?". Hasta aquí la segunda pregunta, señor Presidente.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- A esta pregunta, para contestar esta pregunta, el Ministro de Finanzas tuvo que hacernos una larga historia, se remontó hasta los tiempos inmemoriales, nos habló de los años anteriores, 1981, 1982, y se refirió especialmente al ex-Superintendente de Bancos José Vicente Troya; yo quiero manifestar al Congreso Nacional y de manera muy particular al Ministro de Finanzas, que no estamos interpelando en este acto al ex-Superintendente de Bancos, estamos interpelando a usted como Ministro de Finanzas, economista Francisco Swett Morales, y por lo tanto las respuestas tienen que ser concretas a las preguntas de esta intepelación, como lo he manifestado, sin esguinces de ninguna naturaleza, sin embargo el Ministro de Finanzas, hizo leer muchísimos documentos que hacen relación a épocas pasadas, pero de esos documentos, señor Presidente, lo único que se desprendió con claridad es que efectivamente habían existido fallas administrativas en el Banco La Previsora Sucursal de Quito, así lo dice no solamente los informes de los Comisarios de ese entonces, así lo ha reconocido el propio interpelado, así lo han expresado el ex-Gerente General del Banco La Previsora, Pablo Concha como el ex-Gerente anterior, como el ingeniero Pedro Pinto, ex-Ministro de Finanzas, como el abogado Orlando Alcívar. De tal manera que todos coinciden, señor Presidente, en que en esa época existieron solamente fallas administrativas y ha sido en esta posición, en esta postura, reiterativo el señor Mauro Intriago, ex-Gerente General del Banco de La Previsora, y actual Presidente de los Bancos Privados del Ecuador, Mauro In

./.

./.

triago, por otra parte, alto militante y dirigente del Frente de Reconstrucción Nacional, de tal manera que hay coincidencia entre lo que afirman todos estos ciudadanos que acaban de ser mencionados, ninguno de ellos ha manifestado que existen hechos delictivos o dólidos en los años 82 y 83, reconocen todos, aún los comisarios, en el informe que hizo leer el propio Ministro interpelado, que solamente se trataba de fallas administrativas. Señor Presidente, a la pregunta concreta que yo he hecho al Ministro interpelado, éste no ha podido contestar absolutamente nada, le he preguntado que cuál es el monto del perjuicio económico a partir del 28 de septiembre de 1984 y no ha indicado ningún monto, no ha dado ninguna respuesta concreta, a lo único que se ha referido el Ministro de Finanzas al responder esta pregunta es a que existen en los juzgados de la República, diversas letras de cambio que han sido presentadas en los correspondientes juicios, y que esas letras de cambio habiendo sido demandadas serán resueltas oportunamente, el Ministro daba a entender que las sentencias que van a expedir en esos juicios van a ser favorables para el Banco La Previsora, señor Presidente; yo no creo que se deba tener tanto optimismo, a menos que el Ejecutivo pretenda seguir dando órdenes en la Función Jurisdiccional, para que aquí se pueda dar casi la seguridad de que esos juicios van a ser favorables para el Banco La Previsora y que por consiguiente no existe ni va a existir ningún perjuicio. Señor Presidente: con esa posición se está prácticamente anulando y desvirtuando la naturaleza jurídica de las letras de cambio y de las aceptaciones bancarias; las letras de cambio, como bien sabido es, son títulos ejecutivos de naturaleza autónoma, no se averigua precisamente la causa de la emisión o aceptación de una letra de cambio, y no se puede oponer las mismas excepciones que para el deudor, para aquellos que son por ejemplo endosatarios de una letra, señor Presidente, yo creo que con estas expresiones vertidas por un Ministro de Finanzas, se está quitando toda la credibilidad jurídica que en su autonomía legal, tienen los títulos ejecutivos como son las letras de cambio y se está poniendo en peligro el sistema de aceptaciones bancarias, el sistema de letras de cambio, porque por ese camino nadie de aquí en adelante va a creer,

./.

./.

va a aceptar o va a tomar una letra de cambio. Señor Presidente, esta es la verdad a la luz de la ley y de los criterios jurídicos. Señor Presidente, solicito a usted que por Secretaría se dé lectura al presente documento, por este documento expedido el 27 de septiembre de 1984, la Superintendencia de Bancos, resuelve la intervención en el Banco de La Previsora de Quito.

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura, señor Secretario. Silencio a los señores de la barra.-----

EL SENOR SECRETARIO.- El documento dice lo siguiente: "Superintendencia de Bancos, documentos reservados. Oficio número SG84-1647. - Quito a septiembre 27 de 1984, señor doctor Hugo Silva García, Director General de Bancos Privados.- Presente.- Señor Director General: Por instrucción del señor Superintendente de Bancos, se servirá usted disponer la intervención de la Sucursal en Quito, del Banco de La Previsora, Banco Nacional de Crédito, muy atentamente, Dios, Patria y Libertad, Superintendencia de Bancos, doctor Santiago Andrade Ubidia, Secretario General Encargado". Hasta aquí el documento, señor Presidente.----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, ha quedado demostrado con este documento de que el 27 de septiembre de 1984, la Superintendencia de Bancos resuelve intervenir en el Banco La Previsora, esa intervención se concreta, esa intervención se efectiviza el primero de octubre de 1984, cuando el Superintendente de Bancos, comunica la resolución anterior al señor Gerente General del Banco La Previsora de Quito, señor economista Reynaldo Navarrete Merizalde, solicito que por Secretaría se lea el documento correspondiente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Intendencia de Bancos, copia. Reservado. Oficio N° 84SEDBP1483.- Quito, 1° de octubre de 1984. Señor economista Reynaldo Navarrete Merizalde Gerente General de La Previsora, Banco Nacional de Crédito.- Guayaquil.- Señor Gerente General. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley General de Bancos, comunico a usted que he designado interventor en la Sucursal principal de La Previsora Banco Nacional de Crédito en esta ciudad, al -

./.

./.

señor Carlos Robalino Morán, Auditor de esta Superintendencia a partir del 3 de octubre de 1984. Requerirán de la firma y visto bueno del interventor todos los documentos relacionados con la cartera de préstamos y cuentas contingentes. El interventor podrá delegar su visto bueno, a los señores licenciados Rodrigo Guerra Jervis y Gustavo Muñoz Canelos, auditores de esta Superintendencia, quienes conforman el grupo de trabajo. La intervención está facultada para efectuar cualquier examen especial de auditoría que lo considere necesario. Agradeceré proporcionar la colaboración necesaria a la intervención con el objeto de propender a solucionar los delicados problemas financieros y administrativos que afectan a la Sucursal de Quito, de La Previsora, Banco Nacional de Crédito. De usted, señor Gerente General con la expresión de mis consideraciones, Dios, Patria y Libertad, doctor José Vicente Troya Jaramillo, Superintendente de Bancos, con copia al señor Inten-Bancos". Hasta aquí el documento, señor Presidente.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, ese documento demuestra que la intervención se efectiviza y se concreta el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, cuando el Superintendente de Bancos así se lo comunica al Gerente General de La Previsora y designa a las personas de los interventores, señor Presidente. Aquí tengo un documento, de 28 de septiembre de 1984, que es la fecha que no le gusta al Ministro interpelado. Señor Presidente, solicito que por Secretaría se lea también este documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Superintendencia de Bancos.- Reservado, número SB841475.- Quito a 28 de septiembre de 1984.- Señor economista Francisco Swett Morales, Presidente de la Junta de Accionistas de La Previsora, Banco Nacional de Crédito.- Ciudad.- Señor Presidente.- Por no haber respetado los cupos y decisiones administrativas dictadas por la Gerencia General y persistido en una administración indisciplinada que ha sido cuestionada por el Directorio del Banco y haberse violado claras disposiciones legales, este Despacho se ve precisado, por los hechos enunciados, a solicitar al señor Presi

./.

./.

dente de la Junta de Accionistas, en concordancia con el numeral segundo del Artículo 22, de los estatutos de La Previsora, Banco Nacional de Crédito, en beneficio del correcto manejo de los fondos sociales del banco, el economista Celso Egas, sea separado de las funciones de Jefe de la Sucursal principal de Quito, sin perjuicio de las sanciones legales a que hubiere lugar del análisis de su administración, He de molestar de su gentileza se sirva hacerme conocer de las medidas tomadas respecto de este delicado asunto". Hasta aquí la parte subrayada.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, ha quedado entonces demostrado, 27 de septiembre de 1984 se decide la intervención, primero de octubre de 1984 se produce efectivamente la intervención y se la comunica al Banco La Previsora de Quito, al Banco La Previsora Nacional; 28 de septiembre de 1984, el Superintendente de Bancos, solicita por las razones que constan en este documento que fue leído también el día de ayer y que hoy lo hemos leído parcialmente en su parte final, solicita la inmediata separación, la cancelación del Gerente de la Sucursal de Quito, señor Celso Egas, ese pedido de cancelación es desatendido por el Directorio de la Junta de Accionistas que está presidido precisamente por el Ministro de Finanzas y cuál es la consecuencia, cuál es la consecuencia de no haber cancelado al señor Celso Egas, de la Gerencia del Banco La Previsora de Quito, precisamente el atraco que a continuación voy a demostrar y del cuál es cómplice y encubridor el Ministro de Finanzas. Ayer y hoy, ayer y hoy se nos dijo por parte del Ministro interpelado que efectivamente este atraco de letras fraudulentas se había operado cuando estaba intervenido el Banco La Previsora, así es señores diputados, pero lo que no quiso decir el Ministro es lo siguiente: el señor Celso Egas, ex-Gerente del Banco de La Previsora, una vez que tuvo conocimiento de que el Banco se encontraba intervenido, cambió de mecanismos para seguir cometiendo los atracos en el Banco La Previsora, él sabía que las operaciones internas del Banco, ya no podían tener un curso normal, porque de haber tenido un curso normal, porque de haber tenido un curso normal necesariamente tenían que pasar por el visto bueno de la interventoría que había es-

./.

./.

tablecido ya desde el primero de octubre la Superintendencia de Bancos, y entonces se dio modos para burlar a la Interventoría que se encontraba actuando en el Banco. ¿Y cuál fue el mecanismo para burlar a la interventoría que se había establecido? Precisamente fue, el de aceptar a nombre y en representación del Banco La Previsora de Quito, un sinnúmero de letras de cambio, que luego el señor Gerente, Celso Egas, entregó directamente, burlando -repito- el control de la intervención de la Superintendencia de Bancos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega silencio a los señores de las barras, porque así vamos a tardar más tiempo en concluir este proceso.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- ... el control de la intervención establecido por la Superintendencia de Bancos, entregando directamente al otro responsable del mayor atraco que se ha producido en los últimos tiempos, a Germán Altamirano. Aquí está el documento con el cual voy a comprobar que durante su gestión, señor Ministro de Finanzas y como Presidente de la Junta de Accionistas, se produce la aceptación de este sinnúmero de letras de cambio que constan en este documento. Señor Presidente: letras sin número, beneficiario, Germán Altamirano L., fecha de emisión, 11 de septiembre de 1984. Para que el Ministro no siga diciendo que todo esto se produjo en el Gobierno anterior y en la administración anterior del Banco La Previsora. Estoy hablando, fecha de emisión, 11 de septiembre de 1984, cuando usted estaba en pleno ejercicio de las funciones de Ministro de Finanzas, y por consiguiente de Presidente de la Junta de Accionistas del Banco La Previsora. Fecha de vencimiento, el 10 de marzo de 1985. Valor de la letra, aceptada por el Banco La Previsora, cinco millones de sucres. Señor Presidente y señor Ministro interpelado, esta letra de cinco millones de sucres, no se hubiera podido aceptar a nombre del Banco La Previsora de Quito, si usted hubiera atendido la petición del Superintendente de Bancos, que le solicitó la cancelación del Gerente Celso Egas Astudillo. Y continuamos, señor Presidente. Letra sin número, Germán Altamirano L., beneficiario. Fecha de emisión, 11 de septiembre de 1984. Valor de la letra...-----

./.

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Legislador. A los señores de las barras, a los de las barras, que mantengan silencio, y que no se diga que les estoy advirtiéndolo, a todos, a todos se les está diciendo. Así que mantengan silencio, porque voy a proceder a desalojar a toda la barra. Continúe, señor Legislador.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Valor de la letra, cinco millones de sucres, señor Presidente, cinco millones de sucres a la responsabilidad del señor Ministro, Presidente de la Junta de Accionistas del Banco La Previsora. Letra N° 01386-84. Beneficiario: Germán Altamirano L. Fecha de emisión, 12 de noviembre de 1984. Entiendo que el 12 de noviembre seguía de Ministro...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de la barra, les estoy advirtiéndolo. Silencio, señores.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- ... 12 de noviembre de 1984, señor Presidente. Valor de esta letra de cambio, cinco millones de sucres. Letra de cambio, que fue entregada después, directamente por Celso Egas a Germán Altamirano, señor Presidente, burlando el control que había establecido la Superintendencia de Bancos. - Esta letra de cinco millones de sucres, este perjuicio con esta letra, solamente podía ser evitado, si usted, señor Ministro, atendía el pedido del Superintendente de Bancos, de cancelar a Celso Egas, como así se lo pidió el 28 de septiembre de 1984. Letra N° 138584. Beneficiario: Germán Altamirano.- Fecha de emisión: 12 de noviembre de 1984.- Había descubierto con la protección de ciertas autoridades y especialmente del Ministro de Finanzas, aquí presente, el señor Celso Egas, el mecanismo más eficaz para poder apoderarse con sus compinches, de los fondos del pueblo ecuatoriano, que manejaba el Banco La Previsora. Valor de la letra de cambio: cinco millones de sucres, cinco millones más a su cuenta y a su responsabilidad, señor Ministro, por no haber tenido el valor y la responsabilidad de cancelar a Celso Egas, cuando se lo pidió el Superintendente de Bancos el 28 de septiembre de 1984. Letra 01390-84.- Beneficiario, Germán Altamirano, el mismo, señor Presidente, Germán Altamirano.- Fecha de emisión: 12 de noviembre de 1984. Valor

./.

./.

de la letra: cinco millones de sucres.- Miren ustedes, señores legisladores, cómo en un sólo día, en un sólo día, se aceptan a nombre del Banco La Previsora, tantas letras de cambio; y ustedes se van a quedar absortos, porque la lista es realmente larga e impresionante. ¿Por qué podía aceptar La Previsora tantas letras de cambio, en la forma como dejo indicado?. Porque el Ministro de Finanzas, Presidente de la Junta de Accionistas, no cumplió con su deber de cancelar el 28 de septiembre de 1984 a Celso Egas para que no continúe atracando los fondos del pueblo ecuatoriano. Letra, señor Presidente, N° 1393-84. Beneficiario: Germán Altamirano. Fecha de emisión: 12 de noviembre de 1984. Valor de la letra de cambio: cinco millones de sucres, señores diputados. Letra N° 1392-84. Beneficiario: Germán Altamirano. Fecha de emisión: 12 de noviembre de 1984. Valor de la letra de cambio: cinco millones de sucres. Señor Presidente, ¿por qué se permitió que Celso Egas pueda seguir atracando con tanta facilidad los fondos del pueblo ecuatoriano?. Porque el Ministro de Finanzas no cumplió con el deber de cancelar a ese funcionario pícaro, cuando se lo pidió el Superintendente de Bancos el 28 de septiembre de 1984. Señor Presidente, otra letra N° 1393-84, aceptada por el Banco La Previsora. Beneficiario: Germán Altamirano. Fecha de emisión: 12 de noviembre de 1984. Estoy demostrándole al País y al Congreso Nacional, que en un sólo día, se cometían tantos atracos por la irresponsabilidad de quienes no quisieron cancelar a un pillo como es Celso Egas, confabulado con Germán Altamirano. Y sigue la interminable lista del atraco, señor Presidente. Letra N° 01400-84, aceptada por el Banco La Previsora. Beneficiario: Germán Altamirano. Fecha de emisión: lamentablemente coincide con el día de emancipación de la Provincia del Carchi, de la provincia que me vio nacer: 19 de noviembre de 1984. Valor de la letra: cinco millones de sucres. Cinco millones de sucres más, señor Presidente, que atracan los principales responsables de este escandaloso hecho, Celso Egas y Germán Altamirano. Y otra letra, señor Presidente: N° 1401-84, aceptada por el Banco La Previsora por Celso Egas. Beneficiario: Germán Altamirano. Fecha de emisión, 19 de noviembre de 1984. Valor de la letra de cambio: cinco millones de sucres. Señor Presidente: y siguen las letras

./.

./.-

de cambio y esto es interminable. Letra 01400-84. Beneficiario Germán Altamirano. Aceptante: Celso Egas, en nombre del Banco La Previsora. Fecha de aceptación, de emisión, 19 de noviembre de 1984. Estaban quizá festejando el día clásico de la Provincia del Carchi, como después pretendieron festejar una fecha de Guayaquil, haciendo dizque, homenaje a Guayaquil, con la última recapitalización del Banco de La Previsora, que ha sido criticado en todos los círculos serios y responsables de este País. Señor Presidente: cinco millones de sucres más, a la responsabilidad del Ministro de Finanzas, por no haber querido cancelar al Gerente del Banco La Previsora, Sucursal de Quito. Señor Presidente: Letra N° 1402-84, aceptada por el amigo de los altos funcionarios del actual Gobierno, Celso Egas, por el amigo del Presidente de la República, Celso Egas en favor de Germán Zambrano Altamirano. Fecha de emisión: 19 de noviembre de 1984. Valor de la letra: cinco millones, cinco millones más a la responsabilidad y a la cuenta del Ministro interpelado. Otra letra, señor Presidente: 1402-84. Germán Altamirano: beneficiario. Aceptante de la letra: Celso Egas, Banco La Previsora. Fecha de Aceptación: 19 de noviembre de 1984. Valor de la letra: cinco millones de sucres. Señor Presidente: ¿Cuántos millones en un sólo día, por el sólo hecho de que los compromisos políticos, los compromisos de amistad, no permitían la cancelación de Celso Egas, que es uno de los principales implicados en este escandaloso hecho. Otra letra, señor Presidente, y luego dirán que no existen pruebas, otra letra. Otra letra: N° 1403-84. Aceptante: el amigo íntimo del Presidente de la República, Celso Egas. Beneficiario: Germán Altamirano. Fecha de emisión: 19 de noviembre de 1984. Valor de la letra de cambio, con el que se seguía cometiendo la estafa, cinco millones de sucres. Pero para el Ministro no ha pasado nada, para el Ministro que no se ha atrevido hasta ahora siquiera a mencionarlo al señor Celso Egas, ni a condenar su conducta y su actuación. Seguía en el puesto el señor Celso Egas, y nada había pasado. Señor Presidente: esta actitud del Gobierno y del Ministro de Finanzas, contrasta en cambio, con lo que ellos mismos, el propio Ministro sostenía, que el Superintendente de Bancos, en el caso del Banco de Descuento de Guayaquil. Allí, cuál era el ar

./.-

./.

gumento que esgrimía el Gobierno Nacional: Ah, el Superintendente José Vicente Troya, no nos ha entregado los documentos y las denuncias correspondientes para poder proceder, en el caso del Banco de Descuento. Y esa decían, según ellos, que era la razón que encontraban para tratar de endilgarle responsabilidades al Superintendente de Bancos de entonces, en el caso del Banco de Descuento. Ahora, cuando el 28 de septiembre, después de hacer un largo análisis, ese mismo Superintendente, le pide expresamente, al Ministro de Finanzas, que proceda a la inmediata cancelación de Celso Egas, nada se hace ni nada se dice, sobre esa cancelación. Y es a raíz, precisamente, de ese acto de negligencia, que comporta complicidad y encubrimiento, como lo estoy demostrando, a raíz de la fecha 28 de septiembre de 1984, que se producen todas estas aceptaciones bancarias, todas estas letras de cambio que yo estoy manifestando a través de la lectura de este documento. Y siguen las letras, después de este pequeño paréntesis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de la barra. Silencio a los señores de las barras.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Letra N° 01400-84, aceptada por Celso Egas. Beneficiario: Germán Altamirano. Fecha de emisión: 19 de noviembre de 1984. Creo que seguía de Ministro de Finanzas. Valor de la letra de cambio: cinco millones de sucres. Hay que anotar a la cuenta y a la responsabilidad del Ministro interpelado. Señor Presidente: otra letra, 01401-84. Aceptada por Celso Egas. Beneficiario: Germán Altamirano. Fecha de emisión: 19 de noviembre de 1984. Estaban seguramente, festejando el aniversario de mi provincia, a esa provincia a la que se trató menos que a un club de negocio del fútbol, a esa provincia a la que se le cercenó inmisericordemente, por este Ministro y el Gobierno, los fondos que había obtenido a través del Congreso Nacional. Sí, efectivamente, me enorgullece, que los ladrones y los atracadores, no me quieran. Otra letra, señor Presidente: 1402-84. Aceptada por Celso Egas. Beneficiario: Germán Altamirano. Fecha de emisión: 19 de noviembre de 1984. Valor de la letra de cambio: cinco millones de sucres. ¿Quiere el Congreso Nacional y el país, más pruebas que las que estoy señalando? ¿Y por qué se

./.

./.

producía esto, señores diputados y pueblo ecuatoriano?. Porque el Gerente Celso Egas, en connivencia con Germán Altamirano, y sin pasar por la contabilidad del Banco, sin pasar por las oficinas y dependencias y por los registros bancarios, sin pasar por la Interventoría que había sido establecida por la Superintendencia de Bancos, hacían operaciones directas; ni siquiera para eso, Celso Egas, al cual usted lo mantuvo en ese cargo, - después de habérselo pedido, después de haber pedido su separación, podía aceptar estas letras de cambio, en el almacén, en la calle, en el auto, en su propio domicilio. No necesitaba siquiera concurrir a su oficina, de la Sucursal de la Previsora de Quito, le bastaba a Celso Egas tener un sello y un bolsillo de letras lleno, para poder seguir haciendo aceptaciones de letras de cambio, para luego entregárselas a su compinche Germán Altamirano, que como lo voy a demostrar, está íntimamente el uno y el otro. Germán Altamirano y Celso Egas, vinculados con los funcionarios de este Gobierno y con el propio Presidente de la República. Señor Presidente: otra letra de cambio: 1403-84. Aceptante: Celso Egas, a nombre del Banco La Previsora. Beneficiario: Germán Altamirano. Fecha de emisión y de aceptación, que es la misma, 19 de noviembre de 1984. Valor de la letra de cambio: cinco millones de sucres. Cinco millones más de sucres del pueblo ecuatoriano. Cinco millones que se seguía atracando a los fondos del pueblo ecuatoriano. Otra letra de cambio: N° 1385-84. Aceptante de la letra: Celso Egas. Beneficiario: Germán Altamirano. Fecha de aceptación: 12 de noviembre de 1984, 12 de noviembre, cuando le pidieron a usted la cancelación de Celso Egas, señor Ministro de Finanzas, el 28 de septiembre de 1984, y usted, desde entonces, permitió por no haber cancelado a Celso Egas, que estas letras de cambio se sigan emitiendo y se siga estafando los recursos del pueblo ecuatoriano. Letra N° 1385-84. Beneficiario: Germán Altamirano. Aceptante: Celso Egas. Fecha de emisión: 12 de noviembre de 1984. Seguía el 12 de noviembre, Celso Egas, estafando al pueblo ecuatoriano, porque el Ministro de Finanzas no quiso cancelarlo el 28 de septiembre de 1984, tal como así se lo solicitó de manera expresa, el Superintendente de Bancos. Otra letra, señor Presidente: 01392-84. Aceptante de la letra a nombre del -

./.-

./.

Banco La Previsora, el mismo Celso Egas. Beneficiario: Germán Altamirano. Fecha de emisión: 11 de noviembre de 1984. Valor de la letra de cambio: cinco millones de sucres. Estamos hablando del 11 de noviembre de 1984. Y cuando se le solicitó la cancelación de Celso Egas a usted, como Presidente de la Junta de Accionistas del Banco, el 28 de septiembre de 1984, desde allí por no haber cancelado a Celso Egas, eh allí la demostración del sinnúmero de letras de cambio aceptadas por este señor, que seguía como Gerente del Banco La Previsora de Quito, en favor de Germán Altamirano. Estas son las letras que causan el grave problema, el grave atraco a los fondos del Banco La Previsora. Señor Presidente: existen además, en este que es un documento público, un sinnúmero de letras de cambio, aparte de las que he leído, letras que fueron aceptadas después del 28 de septiembre del 84, después de que no se quiso cancelar al señor Celso Egas, por las razones que ya veremos. Aquí hay letras del 11 de septiembre de 1984, bien es cierto que esta letra es anterior a la fecha que antes se ha indicado, pero estamos en este Gobierno, estamos ya cuando el Ministro interpelado era también Presidente de la Junta de Accionistas. 11 de septiembre del 84. Otra letra de la misma fecha, 11 de septiembre del 84, la primera por seis millones, la segunda por cinco millones, el beneficiario es el mismo Germán Altamirano; otra letra girada también en septiembre 11 de 1984, el mismo beneficiario, el mismo aceptante, el valor de la letra, cinco millones de sucres, eh ahí el atraco a los fondos del pueblo ecuatoriano. Otra letra de septiembre 18 de 1984, otra letra por cinco millones también de septiembre 18 de 1984. Otra letra del 12 de noviembre de 1984, por cinco millones de sucres. Otra letra de la misma fecha por cinco millones de sucres, otra letra en la misma fecha por cinco millones de sucres, entre los mismos principales responsables del atraco a los fondos del pueblo ecuatoriano, depositados en el Banco La Previsora; otra letra de 12 de noviembre de 1984, por cinco millones de sucres; otra letra del 11 de septiembre de 1984, por cinco millones de sucres, en favor de Germán Altamirano. Otra letra de la misma fecha, por cinco millones de sucres, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis letras más, señor Presidente y señores diputados, seis

./.

./.

letras más a todas las que este momento he leído por cinco millones de sucres las cinco primeras y por seis millones de sucres la última, aceptadas todas ellas por Celso Egas, amigo de los principales funcionarios de este Gobierno, cooperador del Frente de Reconstrucción Nacional, y por el otro amigo del Gobierno: Germán Altamirano León, señor Presidente...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de las barras.---

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, he leído...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de las barras.----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, he leído una larguísima lista de letras de cambio, aceptadas por Celso Egas, después del 28 de septiembre de 1984, después de la fecha en que el Ministro de Finanzas, se negó por inconfesables razones a cancelar a Celso Egas, como así se lo había pedido la Superintendencia de Bancos. La única forma de detener este atraco era la de proceder a la inmediata cancelación de Celso Egas, para reemplazarlo por un funcionario honrado y responsable que no se prestara para estos enjuagues económicos. Señor Presidente, y este escándalo de las aceptaciones bancarias y de letras de cambio, no solamente que se produce dentro de los linderos nacionales, este escándalo trasciende las fronteras del País, y hace quedar en pésimo predicamento no solamente al Banco La Previsora, sino entiendo yo, a todo nuestro sistema bancario, que aunque endeble es necesario que se lo fortalezca hacia el futuro, para que sirva eficientemente a las necesidades sociales y a las necesidades del desarrollo del País, señor Presidente, pido que por Secretaría se lea este documento.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Dice: "Remesas para cobranza y/o aceptación.- Panamá, República de Panamá, a abril 30 de 1985.- ROSSEN INTERNATIONAL S.A., Apartado 2124, Zona Libre de Colón, República de Panamá.- La Previsora, Banco Nacional de Crédito, Sucursal Principal en Quito, Río de Janeiro 130 y 10 de agosto.- Quito Ecuador.- Varios.- Importe 45 millones de sucres más vuestros gastos.- Girado Germán Altamira-

./.

./.

no León.- Primer correo, nueve letras detalladas a continuación, contra valor en dólares acreditado a la cuenta de este banco, con Bank Leuniss Trass Company, New York.- Acept Número 04022483-11.- Número 0138584.- Vence en mayo 11-85, por cinco millones de sucres; Número 01386-84 vence en mayo 11/85 por cinco millones de sucres; Número 01390-84 vence en mayo 11/85, por cinco millones de sucres; Número 01392-84, vence en mayo 11/85 por cinco millones de sucres; Número 01393-84 vence en mayo 11 del 85, por cinco millones de sucres; Número 1400-84 vence en mayo 18/85, por cinco millones de sucres; Número 1401-84 vence en mayo 18/85 por cinco millones de sucres; Número 01402-84 vence en mayo 18/85 por cinco millones de sucres: Número 1303-84 vence en mayo 18/85 por cinco millones de sucres; está una firma del Banco Bank Leuniss Trass de Israel".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, ha quedado demostrado con este documento que acaba de ser leído, que este problema de las letras de cambio, no solamente que se produjo dentro de los lindes nacionales, sino que aún, se convirtió en un problema internacional y traspasó las fronteras patrias, para ir, para hacerse conocer en muchas otras instituciones bancarias, como la que acaba de ser leído, señor Presidente; y muchas instituciones, entiendo que de buena fe, muchas personas naturales, entiendo también que de buena fe, cayeron en esta trampa, sin saber que el señor Celso Egas, amparado desde arriba, y disponiendo simplemente de un fajo de letras de cambio y de un sello y de su firma, porque seguía siendo el Gerente del Banco La Previsora, seguía cometiendo estafas millonarias, todos los días, como he señalado fecha por fecha, con documentos públicos. Señor Presidente, solicito que por Secretaría se lea también este documento, también en el reverso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Vence en marzo 10 del 85 por cinco millones de sucres...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de las barras.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, a 11 de septiembre de 1984.- A -

./.



./.

ciento ochenta días vista, se servirá usted pagar por esta letra de cambio a la orden de Germán Altamirano, la cantidad de cinco millones de sucres, con el interés del veinte y cinco por ciento anual desde su vencimiento, sin protesto. Exímese de presentación para aceptación y pago así como de aviso por falta de estos hechos.- La Previsora, Banco Nacional de Crédito, Sucursal Mayor.- Quito.- firma ilegible, señor Presidente. Una segunda letra.- Vence marzo 10-85, por cinco millones de sucres, Quito, 11 -es ilegible el mes- 1984.- A ciento ochenta días vista, se servirá usted pagar por esta letra de cambio a la orden del señor Germán Altamirano León, la cantidad de cinco millones de sucres, con el interés del veinticinco por ciento anual desde su vencimiento, sin protesto. Exímese de presentación para aceptación y pago, así como de aviso por falta de estos hechos. La Previsora, Banco Nacional de Crédito, Sucursal Mayor Quito.- una firma ilegible". Otra letra de cambio, sin número, señor Presidente.- "Fecha de vencimiento ilegible. Quito a 19 de septiembre de 1984.- Por cinco millones de sucres.- A ciento ochenta días vista se servirá usted pagar por esta letra de cambio a la orden del señor Roberto Perea, la cantidad de cinco millones de sucres, con el interés de veinticinco por ciento anual desde su vencimiento, sin protesto. Exímese de presentación para aceptación así como de aviso por falta de estos hechos. La Previsora, Banco Nacional de Crédito Sucursal Mayor Quito.- firma ilegible". Otra letra de cambio, sin número.- "Vence en marzo de 1985 por cinco millones de sucres.- Quito a 19 de septiembre de 1984.- A ciento ochenta días vista, se servirá usted pagar por esta letra de cambio a la orden del señor Roberto Perea, la cantidad de cinco millones de sucres, con el interés del veinticinco por ciento anual desde su vencimiento. Sin protesto, exímese de presentación para aceptación y pago así como de aviso por falta de estos hechos.- La Previsora, Banco Nacional de Crédito, Sucursal Mayor Quito. firma ilegible". Una letra numerada, 1392-84.- Vence mayo 11 de 85.- Por cinco millones de sucres.- Quito, a 22 de noviembre de 1984.- A ciento ochenta días vista, se servirá usted pagar por esta letra de cambio, a la orden del señor Germán Altamirano León, la cantidad de cinco millones de sucres, con el -

./.-

./.

interés del veinticinco por ciento anual, desde su vencimiento sin protesto.- Exímese de presentación para aceptación y pago así como de aviso por falta de estos hechos.- La Previsora, Banco Nacional de Crédito, Sucursal Principal en Quito.- Río de Janeiro 130.- Firma ilegible". Otra letra de cambio, numerada 1385-84...-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Pediría que el señor Secretario lea el reverso, hay algunos endosos, me parece en favor de la Junta de Cesantía de la Policía Nacional.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al reverso.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Voy a leer el reverso de la primera hoja. "Aceptada valor recibido, el pago no podrá hacerse por partes, ni aún por herederos, sujetos a los jueces de esta ciudad y al juicio ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.- Quito, septiembre 11 de 1984.- La Previsora, Banco Nacional de Crédito.- Por aval.- Páguese a la orden de la H. Junta de Cesantía Policía Nacional.- Valor recibido.- No tiene fecha, señor-Presidente.- tiene un número de cédula que es 17043990-9". La otra letra de cambio también al reverso dice aceptada por valor recibido el pago no podrá hacerse por partes, ni aún por herederos, sujetos a los jueces de esta ciudad y a los juicios ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. Quito, septiembre 11 de 1984.- La Previsora, Banco Nacional de Crédito, firma ilegible. Páguese a la orden de la H. Junta de Cesantía de la Policía Nacional.- Por valor recibido sin protesto. El pago no podrá hacerse por partes ni aún por herederos, las demás condiciones constantes de la letra de aceptación.- Sin fecha, firma ilegible.- Tiene un número de cédula 170434990-9". Al reverso de la segunda hoja consta: Aceptada por valor recibido, el pago no podrá hacerse por partes, ni aún por herederos, sujetos a los jueces de esta ciudad y al juicio ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.- Quito, 12 de noviembre/ 84. Con el sello de La Previsora, Banco Nacional de Crédito, firma ilegible.- Páguese a la orden de la H. Junta de Cesantía de la Policía Nacional.- Valor recibido sin protesto, el pago no podrá hacerse por partes, ni aún por herederos.- Firma ilegible, sin fecha que consta un número de cédula 170434990-9.

./.

./.

Así mismo, señor Presidente, en la segunda hoja otra aceptación hecha en septiembre 18/84, con el sello de La Previsora, Banco Nacional de Crédito, firma ilegible.- Páguese a la orden de la H. Junta de Cesantía de la Policía Nacional.- Valor recibido - sin protesto.- El pago no podrá hacerse por partes ni aún por herederos.- Estipulamos etcétera, las demás condiciones constantes en la letra de aceptación.- Sin fecha.- Firma ilegible, no consta el número de cédula.- En la segunda hoja de la tercera letra.- Valor recibido, el pago no podrá hacerse por partes ni aún por herederos, sujetamos a los jueces de esta ciudad y a juicio ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.- Quito, septiembre 18 del 84.- Hay un sello que dice: La Previsora Banco Nacional de Crédito.- Firma ilegible". Páguese a la orden de la H. Junta de Cesantía de la Policía Nacional.- Valor recibido sin protesto.- El pago no podrá hacerse por partes ni aún por herederos. estipulado.- Las demás condiciones constantes en esta letra de aceptación. Sin fecha, firma ilegible.- Sin número de cédula.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, creo que respetables-instituciones como la Junta de Cesantía de la Policía Nacional, también han sido perjudicadas por este procedimiento, y han sido perjudicadas creyendo de buena fe, que las letras de cambio estaban siendo aceptadas legalmente por el Banco La Previsora, ya que allí constaba la firma del Gerente General, el sello del Banco en la aceptación de esas letras. Sin embargo, esas letras tenían realmente un origen fraudulento, ya que era una connivencia entre el Gerente del Banco que no quiso cancelar el Ministro interpelado, el 28 de septiembre de 1984, y el señor Germán Altamirano alto dirigente o amigo de los actuales miembros del Gobierno Nacional. Señor Presidente, el método para el atraco era muy sencillo, señor Presidente, no tenía más que Celso E - gas, amigo de los funcionarios de este Gobierno, que comprar en cualquier tienda de la esquina, en esa tienda de la esquina que no conoce precisamente el actual Mandatario del País, él conoce los clubes exclusivos, como el Club La Unión, el Club El Libertador, esos clubes son conocidos, La Unión, el Club El Libertador, al cual ya nos vamos a referir. No conoce la tienda de -

./.

./.

la esquina en donde se venden estas letras, que cuestan cinco sucres, apenas cinco sucres, señor Presidente. ¿Cuánto gastaría el señor Celso Egas, en comprar cincuenta o sesenta letras para cometer el atraco después del 28 de septiembre de 1984? Gastaría pues, unos trescientos sucres como máximo para tener en su bolsillo unas sesenta letras de cambio, con esas letras de cambio, con esas letras y un sello, señor Presidente, firmaba él en la aceptación de esas letras, cada una por cinco millones de sucres, para atracar de esa manera los fondos del pueblo ecuatoriano, y después de firmar en su oficina, en la calle, o en la casa, esa clase de aceptaciones bancarias, sin, señor Presidente, sin contabilizar en los libros internos, en los registros internos del Banco La Previsora, porque él sabía que La Previsora se encontraba intervenida, señor Presidente, entregaba directamente esas letras a su compinche Germán Altamirano, ese era el método más sencillo de cometer el atraco a través de esta clase de aceptaciones bancarias, sin embargo, el Ministro se encontraba renegociando o viajando por todos los países del mundo, para renegociar la deuda externa, mientras que aquí se cometía uno de los más grandes atracos a los fondos del pueblo ecuatoriano, cometido en los últimos tiempos. Señor Presidente, y desde ese tiempo, como ahora el Ministro quiere hacerlo, se intentaban dar frente a títulos que gozan de autonomía legal como lo goza una letra de cambio, porque si no gozase de esa autonomía, de ese respaldo y de esa credibilidad legal, nadie se atrevería en este País, a aceptar una letra de cambio. Si primero tendríamos que averiguar, si primero tendría que averiguarse la causa, la historia, los motivos por los que se gira una letra de cambio, nunca podría en nuestro sistema legal, mercantil y comercial usarse letras de cambio o documentos de esta naturaleza, la fuerza de estas letras de cambio está precisamente en la autonomía frente a la causa, está precisamente en la credibilidad, está precisamente en la naturaleza jurídica de títulos de crédito, así se llaman en su denominación, señor Presidente. Pero aquí se dice casi que se dice que vamos a ordenar que la Función Jurisdiccional dicte sentencias en estos juicios a favor de los intereses de La Pre

./.

./.

visora, los jueces tienen que ser independientes, y los jueces tienen que dictar sus resoluciones y sus sentencias, apegados a la verdad, apegados a la ley, y apegados a la justicia. Señor Presidente, explicaciones peregrinas, que empieza a dar el Ministro de Finanzas, ayer y hoy, explicaciones peregrinas que se daban ya desde ese tiempo en este documento que voy a hacer leer, no pueden ser el marco de conducción, no pueden ser el camino y la guía de conducción para destruir todo un sistema de credibilidad legal y de credibilidad económica. Señor Presidente, que por Secretaría se lea este documento.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura.

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Gerencia, marzo - 15/1985.- Señores Banco de Machala, Guayaquil.- De mi consideración.- Nuestra matriz nos ha enviado una comunicación adjuntando copia xerox de una letra de cambio negociada por ustedes con vencimiento a marzo 10/85, por la suma de seis millones de sucres. Al respecto comunicamos a ustedes para los fines pertinentes, que lamentablemente el documento mencionado, es fraudulento. No habiendo sido aceptado por este banco, notándose claras discrepancias con las firmas y además no se encuentra contabilizado en nuestros libros. Por las razones anotadas, manifestamos que nuestra Institución bancaria estaría siendo víctima de terceros que pretenden lesionar la imagen de seriedad y solvencia adquiridas a través de largos años y haciéndonos aparecer como aparente aceptante de un documento emitido con evidente mala fe. Agradecemos vuestra comprensión y les aseguramos que La Previsora, Banco Nacional de Crédito, ha tomado las medidas conducentes a establecer la sanción para autores, cómplices y encubridores de tan dolosa actitud.- Muy atentamente, Firma ilegible José Bédova Bellini, Gerente". Según consta en esta fotocopia simple, señor Presidente. Se adjunta a este documento una letra de cambio sin número, con fecha de vencimiento marzo 10 del 85, por la suma de seis millones de sucres, emitida, Quito a 11 de septiembre de 1984.- A ciento ochenta días, vista de plazo, a favor de Germán Altamirano León, con el interés del veinticinco por ciento anual desde su vencimien

./.

./.

to, aceptante La Previsora, Banco Nacional de Crédito.- firma ilegible.- "Al reverso, firma ilegible, con fecha Quito, septiembre 11 de 1984, la aceptación, existe un endoso a favor de Junín Ramos C., sin fecha, firma ilegible, número de cédula 17-0434990-9.- Existe otro endoso a favor del Banco de Machala S.A., a la orden de Junín Ramos C., La Previsora, Banco Nacional de Crédito, Sucursal Mayor en Quito, recibido. Existe una fecha que dice: Guayaquil Marzo 8/85.- Firma autorizada pero ilegible". Hasta aquí, señor Presidente, el documento.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, acaba de leerse un curioso documento que pretende, como lo dije, peregrinamente destruir todo un sistema documentario de crédito, si así fuera de fácil, señor Presidente, nadie aceptaría esta clase de documentos, bastaría una simple carta como esta que se le ha ocurrido al actual Gerente del Banco La Previsora de Quito, para decir a través de una carta y una comunicación como esta: saben señores que esa letra que ustedes han negociado no vale, porque cierto que el Banco La Previsora la ha aceptado, pero según nuestro criterio, esa letra tiene evidente mala fe. Vean señores, como algunas gentes piensan que es fácil destruir la ley, destruir la justicia, la buena fe a través de cartas peregrinas como esta, adquiridas dice al final, a través de largos años, y haciéndonos aparecer como aparente aceptante...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de la barra.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- De un documento dice: emitido con evidente mala fe, esta explicación podría ser válida para el interior del Banco La Previsora de Quito, pero de ninguna manera, señores diputados y señor Presidente del Congreso, para terceros, que negociaron de buena fe esta clase de títulos, he allí como con una simple carta se quiere quitar la credibilidad de los títulos de crédito. Señor Presidente, y este señor Celso Egas, que podía hacer todas estas fechorías y delitos, porque seguía revestido de su condición de Gerente del Banco La Previsora de Quito, condición que no la quiso quitar el Ministro de Finanzas interpelado, cuando se lo pidió el Superintendente de Bancos, tiene, señor Presidente, todavía el cinismo de demandar a Celso Egas, a Germán Altamirano y a un emplea

./.-



./.

do de Germán Altamirano, a mediados del mes de diciembre de 1984. Habrase visto en el País tanto cinismo, señor Presidente y señores diputados, cuando ha quedado probado hasta la saciedad, que el atraco a los fondos de La Previsora a través de las letras de cambio, se produjo en connivencia de Celso Egas y Germán Altamirano. Aquí está el documento, señor Presidente, "Juzgado Octavo de lo Penal, economista Celso Egas Astudillo, demandando, para disfrazar el atraco, a Germán Altamirano que había fugado del País a mediados del mes de diciembre de 1984, con documentos falsos, que había fugado a la República del Uruguay, demandando, señor Presidente, para hacerle creer al pueblo ecuatoriano y al Congreso Nacional, que nada tenía que ver el primer atracador del País, con el segundo atracador, Celso Egas, con Germán Altamirano, cuando está aquí en el Congreso Nacional, acabo de leer una lista interminable de letras aceptadas por Celso Egas, en beneficio de Germán Altamirano, señor Presidente, aquí está la demostración, y claro, podía todavía darse esos lujos de defender, de demandar penalmente a su compinche, porque se sentía protegido por la Junta de Accionistas, por el Ministro de Finanzas, y por las más altas autoridades del régimen..-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de la barra.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Y el perjuicio sigue, señor Presidente, a través de un sinnúmero de cartas de garantía, cedidas por Celso Egas, en favor del mismo Germán Altamirano, muchas de esas cartas de garantía, fueron pagadas con fondos del Banco La Previsora, es decir, con fondos del pueblo ecuatoriano. Otras cartas de garantía, fueron sustituidas por las respectivas letras de cambio, pero con el agravante, señor Presidente, señores legisladores, de que se entregaron letras de cambio en sustitución de las cartas de garantía y no hubo siquiera la precaución de retirar los documentos denominados cartas de garantía. De tal manera, que La Previsora sufría doble perjuicio, porque tenía en su contra dos clases de documentos, cartas de garantías por un lado, que no fueron retiradas y por otro lado, letras de cambio que habían sustituido a esas cartas de garantía. Aquí está el detalle, señor Presidente, en este documento,

./.



./.

el detalle asimismo impresionante de las cartas de garantía - que fueron pagadas con los fondos del pueblo ecuatoriano...---

EL SENOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de las barras.---

EL H. LUCERO BOLANOS.- Aquí está el documento que respalda suficientemente lo que estoy aseverando con responsabilidad ante el Congreso Nacional y ante el pueblo ecuatoriano, esto que acabo de decir, ante el Congreso de la República y ante el país, no lo dijo ni ayer ni hoy el Ministro de Finanzas interpelado. Señor Presidente, es necesario de que se conozca también lo siguiente, el Ministro de Finanzas expresó: Que La Previsora está siguiendo una serie de juicios que sumaban varios cientos - de millones de sucres, para dízqué tratar de oponerse al pago de las letras de cambio que se encuentran en procedimiento judicial, efectivamente, así es, señor Presidente, pero lo que no se le ha dicho, o lo que ha querido ocultar el Ministro de Finanzas al pueblo ecuatoriano y a este Parlamento, es que para seguir esos juicios, para defenderse esos juicios, el Banco La Previsora ha tenido que hacer depósitos de dinero por los resultados de esos juicios, esos depósitos de dinero han determinado la inmovilización de cuantiosas sumas de dinero, que pudo utilizar el Banco La Previsora y al estar inmovilizados en los Juzgados de la República, esos recursos económicos por parte del Banco La Previsora, se ha causado un daño más a este Banco, porque no se le ha permitido obtener el lucro correspondiente de esos recursos. Señor Ministro, usted en ningún momento se ha referido, se ha referido al lucro cesante que causan esos dineros inmovilizados por La Previsora, para poderse defender en los juicios correspondientes, ese lucro cesante que en trescientos millones de sucres, sería de aproximadamente de cien millones de sucres, si lo calculamos, como así lo calculan los expertos al treinta por ciento de rendimiento. He ahí, otro perjuicio al Banco La Previsora, otro perjuicio económico, sin embargo aquí, se nos viene a decir que porque las letras están en juicio, no existe, según las expresiones del Ministro, expresiones falsas, no existe, según él, perjuicio para los fondos de La Previsora. Señor Presidente, ha quedado documentada y fehacientemente demostrada la forma como se produjo el atra-

./.

./.

co con las letras de cambio, nada tenía que hacer allí la intervención que puso en el Banco La Previsora, la Superintendencia de Bancos de entonces, porque esas letras de cambio no iban precisamente por el camino, por el curso normal que debieron seguir, sino que se mantenía a un pillo en la Gerencia del Banco La Previsora, Sucursal de Quito, pero se lo mantuvo, se lo mantuvo por largos meses, se lo mantuvo hasta enero de 1985 para que consume todos los atracos que se le ocurrieron, a los fondos del pueblo ecuatoriano, esa es la responsabilidad que usted, Ministro de Finanzas, tiene que decirle al Congreso Nacional y al País, no la responsabilidad de otros funcionarios del anterior Gobierno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de las barras.----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de las barras, para que podamos escuchar aquí a los legisladores.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, pido que por Secretaria disponga usted la lectura de la tercera pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La tercera pregunta, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La tercera pregunta dice : ¿Por qué usted no separó de sus funciones de Gerente de la Sucursal Mayor del Banco La Previsora en Quito, a Celso Egas, a pesar de las graves irregularidades que había cometido y de la petición del Superintendente de Bancos, que le formuló mediante oficio 1471 de 28 de septiembre de 1984?. Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, a raíz del análisis que hemos hecho de lo acontecido con el contenido de la pregunta número dos, hice leer y no voy a hacer repetir la lectura, un documento por el cual se decretó la intervención por parte de la Superintendencia de Bancos del Banco La Previsora Sucursal de Quito, intervención que se produjo, efectivamente el primero de octubre de 1984...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio señores. Silencio a los señores de las barras, después no estén lamentando que estén afuera del

./.

./.

Recinto Legislativo.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, cuando no se tiene razones, se trae al Parlamento Nacional, asalariados para que insulten.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Yo le pido a usted respeto para las barras también Honorable, para que no le estén provocando.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, he hecho leer también la parte correspondiente de la comunicación que enviara el veinte y ocho de septiembre de 1984, el Superintendente de Bancos al Ministro de Finanzas, pidiéndole la cancelación, la separación del economista Celso Egas, Jefe de la Sucursal principal de Quito, sin perjuicio, le dice, de las sanciones legales a que diere lugar, del análisis de su administración. Esta es la petición, la petición del Superintendente de Bancos, petición de cancelación, veinte y ocho de septiembre de 1984. Señor Presidente, como el Ministro dice: que andaba viajando y viajando en esas fechas, no pudo atender oportunamente el pedido que le hiciera de manera expresa el Superintendente de Bancos, para la cancelación de Celso Egas; pero al fin, había llegado al país y un quince de octubre puede realizar una Junta de Accionistas del Banco La Previsora y en esa Junta de Accionistas, recién, casi a las tres semanas, considera la petición del Superintendente de Bancos, de cancelación a Celso Egas, aquí está el documento, señor Presidente, que los vamos a hacer leer para conocimiento del Parlamento y del pueblo ecuatoriano, vamos a ver qué es lo que resuelve el eficiente y responsable, entre comillas, Ministro de Finanzas. Señor Presidente, que se lea este documento.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El documento de La Previsora, Banco Nacional de Crédito dice: "Junta General Extraordinaria de La Previsora, Banco Nacional de Crédito, celebrada el día 15 de octubre de 1984. En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de octubre de 1984, a las nueve horas, en el Salón de Sesiones de la H. Junta Monetaria, ubicada en el edificio del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor -

./.

./.

en la ciudad de Guayaquil, situado en la Avenida 9 de Octubre y la calle Pichincha, se reunieron los miembros de la Junta General de Accionistas de La Previsora, Banco Nacional de Crédito, de conformidad con la segunda disposición transitoria del Decreto Supremo 3605, del 13 de julio de 1979, publicado en el suplemento del Registro Oficial N° 874, de la misma fecha, señores economista: Francisco X. Swett Morales, Ministro de Finanzas y Crédito Público, doctor Raúl Clemente Huerta, Presidente de la H. Junta Monetaria del Ecuador y doctor Carlos Julio Emanuel Morán, Gerente General del Banco Central del Ecuador, quienes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías y el Artículo 18 de los Estatutos del Banco, se constituyen en Junta General Extraordinaria y universal y aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General y los puntos del orden del día, que constan a continuación: Primero.- Conocimiento de las renunciaciones presentadas por los señores miembros del Directorio principales y suplentes.- Segundo Designación de los Miembros del Directorio, principales y suplentes.- Tercero.- Conocimiento del oficio reservado N° SB-84-1471, de fecha 28 de septiembre de 1984, dirigido por el Superintendente de Bancos, al economista Francisco Swett Morales, Ministro de Finanzas y Crédito Público, Presidente de la Junta General de Accionistas. Actúa como Secretario de la Junta, el economista Reynaldo Navarrete Merizalde, Gerente General de la Institución. En cumplimiento del primer punto del orden del día se procedió a la lectura de las renunciaciones presentadas por los señores miembros del Directorio de La Previsora, Banco Nacional de Crédito, economista Luis Carrera del Río, doctor Luis Alberto Baquerizo Vernaza, y economista Eladio Salas Castillo, las mismas que fueron aceptadas, dejándose constancia del agradecimiento de la institución, por los servicios prestados a la misma. El Presidente indicó que debía procederse a principalizar y a nombrar los nuevos directorios principales y suplentes y se designó al doctor Carlos Julio Emanuel Morán, como escrutador, manifestándose que de acuerdo con el Artículo ciento cinco de la Ley General de Bancos, la elección de los Directores se haría por voto escrito y secreto. Realizadas las votaciones en la forma indicada, se obtuvo el siguiente resultado: Se princi

./.

./.

palizaron a los señores Carlos Gil Loor y economista Luis Felipe Zambrano Luna. Se nombraron directores suplentes a los señores Antenor Iturralde Rivera, doctor Enrique Cedeño Cabanilla, y abogado Eduardo Carrión Portalupi. Referente al tercer punto del Orden del Día, el economista Francisco X. Swett Morales, Presidente de la Junta, entregó copia del oficio reservado SB-84-1471, de fecha septiembre 28 de 1984, a los Miembros de la Junta General, oficio que fue dirigido por el Superintendente de Bancos, sobre el cual los miembros de la Junta decidieron unánimamente que el señor Presidente del Directorio, y el Gerente General, presenten a la brevedad posible los informes correspondientes. El economista Francisco Swett Morales, manifestó que se han agotado todos los puntos del Orden del Día, y concede un receso para la redacción del acta, una vez concluida esta, se reinició y se procedió a dar lectura a dicha acta. Habiendo sido aprobada por unanimidad y suscrita por los tres miembros de la Junta y el Secretario, luego de lo cual el Presidente declaró terminada la sesión, siendo las diez horas, economista Francisco Swett Morales, Ministro de Finanzas y Crédito Público, Presidente de la Junta, doctor Raúl Clemente Huerta Rendón, Presidente de la Junta Monetaria. Doctor Carlos Julio Emanuel, Gerente General del Banco Central del Ecuador. Economista Reynaldo Navarrete M., Gerente General de La Previsora, Banco Nacional de Crédito en Guayaquil, Secretario de la Junta". Existe una certificación que dice: "Certifico que la fotocopia del acta de Junta General de Accionistas de La Previsora, Banco Nacional de Crédito, celebrada el 15 de octubre del año en curso que antecede, es igual al original que reposa en el archivo a mi cargo, al que me remito en caso necesario. Guayaquil, 25 de octubre de 1984.- Suscribe economista Reynaldo G. Navarrete M., Gerente General"; aclarando que esto es una fotocopia simple, señor Presidente, hasta aquí la lectura, señor Presidente.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Esta es, señor Presidente y señores legisladores, la famosa acta de la Junta General de Accionistas del 15 de octubre de 1984. "¿Qué es lo que se resuelve frente al pedido de cancelación de Celso Egas, propuesto por el Super

./.



./.

intendente de Bancos?, nada señores diputados, nada pueblo ecuatoriano, nada señor Ministro de Finanzas. Lo único que se dice es lo siguiente, para que esto quede resonando, no solamente en el ámbito legislativo, porque esto comprueba la irresponsabilidad con la que se ha tratado este asunto, lo único que se dice referente al tercer punto del Orden del Día: "El economista - Francisco Swett Morales, Presidente de la Junta, entregó copia del oficio reservado N° SB-84-1471, de fecha septiembre 28 de 1984, a los miembros de la Junta General, oficio que fue dirigido por el Superintendente de Bancos, sobre el cual, los miembros de la Junta decidieron unánimemente, que el señor Presidente del Directorio y el Gerente General, presenten a la brevedad posible los informes correspondientes". Señor Presidente, esto es no resolver nada, y el pueblo ecuatoriano y el Parlamento, deben saber, deben saber además, que los informes a los que se refiere esta acta del 15 de octubre, que debían ser presentados por el Gerente General y el Presidente del Directorio, nunca llegaron a presentarse hasta la presente fecha, no existen los informes a los que se refiere la famosa acta del 15 de octubre de 1984. Esta es la forma como se ha manejado los asuntos referentes al Banco La Previsora, Sucursal de Quito. Señor Presidente, y siguiendo por esa línea del encubrimiento, de la complicidad y de la irresponsabilidad, quiero que se lea este documento, para luego analizarlo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura, señor Secretario.

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Oficio N°3322, Quito, a 18 de octubre de 1984. Señor doctor José Vicente Troya, Superintendente de Bancos, En su Despacho.- De mis consideraciones: En contestación a su oficio N° SB-84-1471, con fecha 28 de septiembre del año en curso, comunico a usted que la Junta General extraordinaria de Accionistas del Banco La Previsora, ha tomado debida nota de su contenido y ha decidido que los señores Presidente y Gerente General del Banco, procedan a la brevedad posible, a elaborar los informes respectivos. Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, existe una firma ilegible sobre la cual está un pie de firma

./.-



./.

que dice: economista Francisco X. Swett Morales, Ministro de - Finanzas y Crédito Público, Presidente de la Junta General de Accionistas La Previsora, Banco Nacional de Crédito". Se ha da do cumplimiento a la lectura de esta fotocopia documento, se ñor Presidente;-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, esta es la sorprenden te contestación que el economista Francisco Swett, Ministro de Finanzas y Crédito Público, Presidente de la Junta General de Accionistas de la Previsora, Banco Nacional de Crédito, da al Superintendente de Bancos, el 18 de octubre de 1984, es decir, a los veinte días, o veintiún días de haber recibido del Super intendente la petición de cancelación del pillo Celso Egas As tudillo, a las tres semanas, recién dando una contestación; y e so sería lo de menos, señor Presidente y señores legisladores, pero qué dice esta comunicación?: "En contestación a su oficio N°tal, de fecha 28 de septiembre del año en curso, comunico a usted, que la Junta Extraordinaria de Accionistas del Banco La Previsora, ha tomado debida nota de su contenido"; qué ridícu lo, señor Ministro de Finanzas, que haya esa contestación irrespon sable, de que se ha tomado debida nota, frente a un caso tan grave y frente a un pedido de cancelación, porque se estaba a tracando los dineros del pueblo ecuatoriano, su contestación - frente a ese pedido, es simplemente que ha tomado debida nota de su contenido y ha decidido que los señores Presidente y Ge rente del Banco procedan a la brevedad posible a elaborar los informes respectivos, informes, señores legisladores, que como ya lo manifesté, nunca se produjeron, nunca se elaboraron y nun ca se presentaron. Señor Presidente y señor Ministro, qué cla se de responsabilidad es la suya, le dice el Superintendente de Bancos en su oficio se roban; señor el Banco, proceda a se parar al ladrón del Banco, y usted contesta hemos tomado debi da nota; se incendia el Banco La Previsora y usted contesta he mos tomado debida nota. Señor Presidente y señores legislado res, eh allí demostrada una vez más la responsabilidad del Mi nistro de Finanzas. Señor Presidente, esta contestación es co mo para ponerle en un marco de oro, se roban los dineros del Es tado y la contestación es que hemos tomado debida nota de que se están robando los dineros; se incendia el Banco La Previso-

./

./.

ra, hemos tomado debida nota. Señor Presidente, estas respuestas no se le ocurre realmente ni al más irresponsable de los ciudadanos. Señor Presidente, el Ministro de Finanzas ha querido tapar en este caso su responsabilidad pretendiendo darnos lecciones de Derecho, pero lecciones al revés, señor Presidente, él ha dicho, que no estaba, que no estaba en su exclusiva voluntad el proceder a la cancelación de Celso Egas, principal responsable del atraco a La Previsora, porque esa es una atribución que compete a la Junta de Accionistas del mencionado banco, y que como él es solamente el Presidente de la Junta de Accionistas, que está muy mal que se le trate de responsabilizar de no haber tomado la medida de cancelación de Celso Egas Astudillo. Señor Presidente, ha quedado demostrado que el quince de octubre de 1984 se reunió la Junta de Accionistas integrada por el Ministro de Finanzas, interpelado; integrada además por el economista Carlos Julio Emanuel, Gerente General del Banco Central del Ecuador e integrada también por el doctor Raúl Clemente Huerta, Presidente de la Junta Monetaria, ¿y qué es lo que resuelve esa Junta de Accionistas?, no resuelve absolutamente nada sobre este particular. Señor Presidente, quiero que por Secretaría se lea el Artículo veinte y dos, inciso segundo de los Estatutos del Banco La Previsora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 22.- Corresponde a la Junta General; 2º Nombrar y remover al Gerente General, a los gerentes, directores, Auditor y comisarios principales y suplentes, nombrar apoderados generales a propuesta del Directorio y revocar sus poderes y autorizar al Gerente General o quien haga sus veces para otorgarlos". Hasta aquí el numeral segundo del Artículo 22 de los Estatutos.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de la barra.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, con la lectura que acaba de dar al inciso correspondiente del Artículo veinte y dos de los Estatutos del Banco La Previsora, queda demostrado que efectivamente era la Junta General de Accionistas, la que tenía atribuciones para destituir, para cancelar a Celso Egas, -

./.

./.

al Gerente de La Previsora, Sucursal de Quito, tal como oportunamente lo había solicitado el Superintendente de Bancos. Señor Presidente, en lo único que quizá concuerde con la afirmación del Ministro, es cuando él, cuando él señala que no solamente él como Presidente de la Junta de Accionistas, es el responsable de no haber cancelado oportunamente a Celso Egas; que también son responsables el conomista Carlos Julio Emanuel, Gerente General del Banco Central del Ecuador y el doctor Raúl Clemente Huerta, en su condición de Presidente de la Junta Monetaria, así es, señor Ministro interpelado, más lo que ocurre es que de acuerdo al literal f) del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución, lamentablemente, lamentablemente no puedo traer a juicio político ni al Gerente General del Banco Central del Ecuador, ni al Presidente de la Junta Monetaria; tenga usted la seguridad, señor Ministro interpelado, que de facultarme la Constitución de la República, ellos, el Gerente del Banco Central y el Presidente de la Junta Monetaria, estuvieran con toda seguridad haciéndole compañía aquí en esta interpelación, en el banquillo de los acusados. Si lo he llamado a este juicio político solamente a usted Ministro de Finanzas, es precisamente porque el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución me permite hacerlo en su calidad de tal, no me lo permite desgraciadamente frente a los otros dos integrantes de la Junta de Accionistas del Banco La Previsora. Señor Presidente, y Celso Egas, con este gran respaldo otorgado por la Junta de Accionistas presidida por el Ministro interpelado, respaldo que aparece evidente en el acta de la sesión del quince de octubre de 1984, continuó, continuó haciendo de las suyas, y realizando y realizando todos los delitos y todas las fechorías que he demostrado valiéndose del sistema de aceptaciones bancarias y de letras de cambio fraudulentas; y claro, el Ministro nos dice que no tenía atribuciones; y que la Junta no lo hizo cancelar a Celso Egas; pero esto, pueblo ecuatoriano y colegas legisladores, en cambio contrasta con la agilidad demostrada por esa Junta de Accionistas, contrasta-digo-, señor Presidente, esa actitud en cambio, con la diligencia demostrada por esa misma Junta de Accionistas, para separar al señor Marcelo

./.

./.

Rojas Salazar, un hombre de reconocida honestidad, un hombre - al que todos los ecuatorianos lo conocen por su verticalidad y honradez, para separar del cargo de Gerente del Banco La Previsora, aceptándole una renuncia que jamás ha presentado, esto, - señor Presidente, es un acto, un acto de manifiesto atropello y de inmoralidad cometido por el Ministro Francisco Swett y - por los integrantes de la Junta de Accionistas contra un alto funcionario, un honesto funcionario del Banco La Previsora, el señor Marcelo Rojas Salazar, por el sólo hecho de no prestarse a los caprichos de persecución, por el sólo hecho de no prestarse a que continúen los atracos en el Banco La Previsora. Aquí está la prueba de mi afirmación, éste es el método que este Gobierno autoritario neoliberal y antidemocrático ha venido utilizando no solamente en este caso sino también en muchísimos casos de separación de honestos servidores, funcionarios y trabajadores del Estado, este es el sistema semifascista que está llegando inclusive al Congreso de la República, cuando se ha cancelado, cuando se ha cancelado y se ha separado también por parte de la dictadura que gobierna el Parlamento ecuatoriano a más...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de la barra. Algo les ha pasado a ustedes diputados, silencio a los señores de la barra, no entienden, algo les sucede a los honorables, en que forma, los gritos vienen de todo lado aquí, yo no puedo callar al un lado y dejar al otro, por favor, señores de la barra, silencio, silencio a los señores de la barra. Vamos a proceder a desalojar, silencio, señor, silencio, señor, a usted no es, usted puede hablar, cuando le toque su oportunidad. No, continúe Diputado Lucero. Estoy advirtiéndole a la barra, después no van a estar diciendo que los hemos desalojado por gusto a ambos lados. Pueden aplaudir y si no les gusta la intervención del Legislador se quedan callados, pero nada de gritos aquí. Sáqueme a ese señor, sáqueme a ese señor. Continúe, Diputado Lucero.--

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, pese a todas las agresiones, a todas las injurias y calumnias, pese a la complacencia suya, señor Presidente, para que se me agreda verbalmente, en este Congreso Nacional...-----

./.

./.

EL SENOR PRESIDENTE.- No acepto lo que usted está manifestando, no acepto, no es así, señor. Yo rechazo sus expresiones.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Yo también rechazo su conducta.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Y póngase usted en el plano de Legislador y respete, estoy respetándole a usted, así que respéteme, todavía que le hago el favor de callar la barra, ese es el precio que recibo.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Esa es su obligación, pues yo...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de la barra.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Aquí no me está haciendo ningún favor.-

EL SENOR PRESIDENTE.- Le estoy haciendo el favor, porque usted está agrediendo a las barras, señor Legislador, y no quiero una polémica con usted. Silencio a los señores de las barras, - que aquí no tienen porque intervenir. Continúe en el uso de la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente: Aquí está un documento que respalda mi aseveración, se ha aceptado una renuncia a un alto funcionario, al Gerente de La Previsora de Quito, sin que jamás la haya presentado, ¿cree usted, Ministro, que estas es una actitud moral, decente, honesta y legal frente a un funcionario honrado y responsable como Marcelo Rojas Salazar?, usted tiene que explicar al País las razones por las que se le sacó a este honesto funcionario, mientras el pillo de Celso Egas permaneció desde septiembre hasta enero en su cargo atrayendo a los fondos de La Previsora, este funcionario en cambio es separado aceptándole una renuncia que jamás ha presentado, pido que por Secretaría se lea este documento.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario, a lo solicitado por el Diputado.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la fotocopia simple de este documento dice: "Agosto 7 de 1985. 00.1.00.85.239. Señor Marcelo Rojas Salazar.- Quito.- De mis consideraciones: Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Previsora, Banco Nacional de Crédito, en se -

./.-



./.

sión celebrada el día de ayer acordó aceptar su renuncia al cargo de Gerente de la Institución a la vez que agradecerle por los servicios prestados. De usted, muy atentamente, economista Reynaldo G. Navarrete M., Gerente General, existe un pie de firma ilegible, señor Presidente". Hasta aquí la lectura del documento.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, no sólo que se atropella a los ciudadanos, no sólo que se viola la ley, no sólo que se separa inmisericordemente al Gerente de la Sucursal de Quito, del Banco La Previsora, sino que se le miente al País, porque allí usted, señor Ministro, que no debe faltar a la verdad, que no debe mentirle al País, le ha dicho al señor Celso Egas, en un documento público que le acepta la renuncia, que él jamás había presentado; la prueba de que él jamás había presentado su renuncia está en este documento. Sírvase señor Presidente, sírvase leer por Secretaría esta documento.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura, señor Secretario.

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La fotocopia simple de este documento dice así: "Gerencia Junta de Accionistas. De mis consideraciones: Con enorme sorpresa recibí de parte del economista Reynaldo Navarrete una comunicación signada con el número 00.1.00.85.239, suscrita en su calidad de Gerente General, en el que se me indica que en sesión celebrada el día seis de los corrientes la Junta General de Accionistas de la Previsora, Banco Nacional de Crédito, acordó aceptar mi renuncia del cargo de Gerente de la Institución. Quiero dejar expresa constancia ante usted, señor Presidente de la Junta General de Accionistas, de mi extrañeza y rechazo ante semejante comunicación del Gerente General, puesto que en ningún momento he presentado renuncia alguna al cargo de Gerente de la Sucursal principal; en sesión del 27 de marzo del año que decurre fui nombrado por unanimidad Gerente de esta institución bancaria, según consta de las actas de la Junta General de Accionistas, y ahora, de acuerdo a la comunicación citada, me separan por una renuncia que jamás he presentado. Si por razones políticas, se

./.

./.

ñor Presidente, necesitan este cargo, no tengo el menor inconveniente en renunciar, siempre que se proceda legalmente y se me indemnice en forma legal y por el tiempo que me falta cumplir, de acuerdo a mi nombramiento. He de molestar de su gentileza, se me dé una audiencia para tratar del caso y conocer en forma definitiva su acertada opinión. Por la atención que se sirva dar a la presente, mis agradecimientos de antemano. Atentamente. Existe una firma ilegible, sobre un pie de firma que dice Marcelo Salazar, Gerente". Hasta aquí la lectura del documento sin fecha, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Aunque se me informa que no están transmitiendo este acto legislativo, señor Presidente, continuaremos adelante sin desmayo. Esta es.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Perdón, Honorable Legislador, se me está informando que sí se está transmitiendo; si es posible pueden prestar un radio para que escuchen.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente: Eh aquí el documento que respalda fehacientemente lo que yo he manifestado, es decir una protesta del Gerente de la Sucursal de La Previsora de Quito, por habérselo separado del cargo, a través de una mentira, a través de una aceptación de una renuncia que jamás presentó, señor Presidente y señores legisladores. Y veamos por qué se lo sacó a Marcelo Rojas Salazar del cargo de La Previsora?. Señor Presidente, esta administración de justicia que viene preocupando a todos los ecuatorianos sigue a veces igual de torcida que en los pasados tiempos que hemos querido superar en este campo. Aquí existe un escrito de un alto dirigente del Frente de Reconstrucción Nacional; escrito que refleja la saña y la maledicencia con que este Gobierno sigue persiguiendo a los funcionarios del anterior Gobierno y a los dirigentes de mi partido; ese dirigente que responde a los nombres de Fernando Borja Gallegos, hijo de uno los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, presenta un escrito al Juez Noveno de lo Penal, que por su importancia, señor Presidente, le pido que sea leído por Secretaría.-----

./.



./.

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura, señor Secretario.

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: la fotocopia simple dirigida al señor Juez Noveno de lo Penal, dice: "Yo, Marcelo Rojas, dentro del juicio penal que en mi calidad de Gerente de La Previsora, Banco Nacional de Crédito, Sucursal Mayor de Quito, sigo en contra del señor economista Celso Egas y otros, manifiesto: Consta de autos del informe presentado el 18 de diciembre de 1984 por el señor economista Livicnob Bermeo Giler, Auditor General del Banco La Previsora, del cual se desprenden graves presunciones de responsabilidad penal en contra del señor doctor José Vicente Troya Jaramillo, en su calidad de Superintendente de Bancos, doctor Hugo Silva García en la de Director de Bancos Privados de la mentada Superintendencia, y el señor ingeniero Pedro Pinto Rubianes, Ministro de Finanzas y Crédito Público, y por tanto, Presidente de la Junta General de Accionistas de La Previsora Banco Nacional de Crédito. Fundamento mis aciertos en virtud de que se acompañan al referido informe copias certificadas de las actas de la sesión del Directorio de La Previsora de fecha julio 23 de 1982, agosto 31 de 1982 y marzo 3 de 1983, por las cuales se comprueba que desde el año 1982 sobre la Sucursal Mayor de Quito pesaban serios problemas de índole legal, que obligaban a que los prenombrados funcionarios cumpliendo con su deber adoptaran los correctivos necesarios; coadyuva lo aseverado el oficio N° SB-84-1475 de fecha 28 de septiembre de 1984, mediante el cual el señor doctor José Vicente Troya Jaramillo, Superintendente de Bancos, informa al señor economista Francisco Swett, Ministro de Finanzas, de un conjunto de ilícitos detectados en La Previsora. La no sujeción a las disposiciones reglamentarias dictadas por el Banco ha constituido norma en el economista Celso Egas, pues en años anteriores ya fue cuestionada su administración y de ello consta en actas del Directorio de fechas 23 de julio de 1982, 31 de agosto de 1982 y 30 de marzo de 1983. Lo que determina las reiteradas dificultades provocadas por el Jefe de la Sucursal de Quito, frente a la Gerencia General. Irónico, el señor doctor José Vicente Troya reconoce que desde el año 1982 se han producido inmoralidades y recién

./.

./.

temente el 26 de septiembre de 1984 exterioriza preocupación - por ello. ¿Cómo el señor doctor José Vicente Troya, no observó lo que preceptúa el Artículo 85 de la Ley General de Bancos,? - Por lo expuesto, señor Juez, se dignará hacer extensivo el sumario, en contra del señor doctor José Vicente Troya Jaramillo, señor doctor Hugo Silva García e ingeniero Pedro Pinto Rubianes, y con arreglo al Artículo 177 del Código de Procedimiento Penal, se servirá ordenar la detención de los citados señores y adoptar las medidas contempladas en el Artículo doscientos - del mismo cuerpo legal. Con su defensor debidamente autorizado. Existe una firma ilegible y pie de firma. Doctor Fernando Borja Gallegos, casillero doce veinte y seis. Presentado el día - de hoy, veinte y cinco de junio de mil novecientos ochenta y - cinco a las quince horas con cuarenta minutos". Existe una certificación ilegible de la Secretaría, presuntamente del Juzgado. Hasta aquí actúa el documento, señor Presidente.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, ese es el documento - de persecución presentado por el abogado Fernando Rojas, Fernando Borja, perdón, abrogándose atribuciones que no le correspondían. Señor Presidente ¿Qué es lo que solicita?. La extensión del sumario y la detención de José Vicente Troya, de Pedro Pinto y del doctor Silva, entre otros, Aquí tengo el oficio, el escrito de Marcelo Rojas, Gerente entonces del Banco - La Previsora, que desautoriza al abogado antes mencionado en la presentación de su pretencioso escrito de Marcelo Rojas; dice - lo siguiente: "Señor Juez Noveno de lo Penal de Pichincha...". Con su venia, señor Presidente: "Primero: que acredito mi personería jurídica dentro de este juicio en el testimonio de escritura pública del nombramiento, la misma que acompañó en copia certificada.- Segundo.- Que por dato obtenido por la prensa me he enterado que se ha presentado un escrito en el que se me hace comparecer para solicitar que se haga extensivo el sumario y se ordene la detención del ex-Superintendente de Bancos, doctor José Vicente Troya, ex-Director de Bancos Privados, doctor Víctor Hugo Silva y del ex-Ministro de Finanzas ingeniero Pedro Pinto Rubianes. Al respecto, categóricamente debo manifestarle, señor Juez, que tal solicitud firmada a mi nombre

./.

./.

por uno de los abogados contratados por el Banco para patrocinar la acusación particular ha sido presentada sin mi consentimiento, por lo que me encuentro sorprendido", Firma el escrito al Juzgado Noveno de lo Penal de Pichincha "Marcelo Rojas Salazar, Gerente de La Previsora Sucursal de Quito". He ahí, señor Presidente, lo que se venía tramando desde entonces y he allí una de las razones por las cuales el honesto funcionario y ciudadano Marcelo Rojas Salazar era separado irresponsablemente, mentirosamente por la Junta de Accionistas que preside el Ministro interpelado en este acto del Congreso Nacional. Señor Presidente, una vez que se separó a Marcelo Rojas Salazar del cargo de Gerente, siguieron, continuaron las presiones del Gobierno Nacional, sobre jueces y fiscales para que dictaran la orden de detención contra los ex-funcionarios del régimen anterior y contra el ex-Superintendente de Bancos, y como no consiguieran momentáneamente la voluntad del Juzgado Noveno de lo Penal, tuvieron que acudir al Ministro Fiscal de Pichincha, delegado del Procurador General del Estado, para que volviera a presentar un escrito del mismo contenido de aquel escrito que acabamos de conocer y que fue desautorizado por el Gerente Marcelo Rojas Salazar. Señor Presidente, el Juez Noveno de lo Penal, en providencia de dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se había pronunciado ya negando la pretensión de extender el sumario en contra de los indicados ciudadanos; pero como las presiones surgieran y como el abogado Borja siguiera rodeando por el Juzgado Noveno de lo Penal, y como se amenazara a los fiscales con trasladarlos del lugar de trabajo al Oriente ecuatoriano, y como interviniera ese señor que se ha convertido en un verdadero peligro para la justicia ecuatoriana - que se llama doctor Guillermo Morán Morbioni, presionando también a los jueces, fiscales y hasta a los familiares de esos funcionarios, entonces, cediendo a esas presiones quien sabe por qué motivos inconfesables y pese a la denuncia que oportunamente hiciera de mi parte para los medios de comunicación social, denuncian presión, días antes me permití formular esta denuncia señalando la presión de que eran objeto jueces y fiscales, con la finalidad de proporcionarle al Ministro interpelado razones, argumentos y pruebas para pretender con ellos -

./.

./.

convencer al Congreso Nacional y al pueblo ecuatoriano; las pruebas que querían otorgale al Ministro de Finanzas estaban encaminadas a hacerle creer que él es inocente y que los otros son los responsables porque un Juez inicuo había dado, sin revocar su anterior negativa a esta pretensión, había dado una vez más, una disposición de extensión del sumario y una orden de detención contra José Vicente Troya y Pedro Pinto. No argumenta en su providencia el Juez Noveno de lo Penal, señor Presidente, y aquí tengo la copia de la providencia, ninguna razón nueva, ninguna prueba nueva, ninguna circunstancia nueva después del dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco, cuando negé por primera vez la extensión del sumario y la orden de prisión. He allí ciudadanos que nada tienen que ver con el atraco a los fondos de La Previsora, perseguidos ahora con visos de justicia, perseguidos por el Gobierno Nacional, a través de jueces que no saben cumplir con su obligación y con su deber. Y mientras todo esto se consumaba en juzgados y con el señor Marcelo Rojas Salazar, como queda demostrado fehacientemente en un Gobierno que está poniendo tambaleante la democracia ecuatoriana, en un Gobierno autoritario que quiere concentrar en sus manos todos los poderes del País, en cambio se seguía protegiendo a Celso Egas Astudillo, el responsable del atraco a los fondos de La Previsora, no se lo quería separar, qué se lo iba a poder separar si Celso Egas, era más poderoso que el propio Ministro de Finanzas que ahora se encuentra interpelado. He aquí, señor, los documentos que pido que sean leídos por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La fotocopia simple de la Superintendencia de Bancos dice así: "Quito, diciembre doce de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor Gerente General Banprevisora Guayaquil.- Ochenta y cuatro guión ochocientos ocho guión DBP -el texto- Agradeceré urgente misma vía informar si señor economista Celso Egas continúa desempeñando funciones Gerente Banprevisora Quito. Atentamente. Dir general Banprivados". Sobre el pie de firma que dice: "doctor Hugo Silva García", existe una firma ilegible.- El segundo docu-

./.

./.

mento una fotocopia simple de un telegrama que dice: "Guayaquil tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor-Director General de Bancos Privados, Superbancos Quito.- En contestación suyo ochenta y cuatro guión trescientos ocho guión DBP de esta fecha, informo que economista Celso Egas continúa en funciones de Gerente Banprevisora Quito.- Atentamente, existe un pie de firma economista Reynaldo Navarrete M. Gerente General Previquil". Hasta aquí la lectura de los documentos, señor Presidente.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, los documentos que acabo de hacer leer, que tienen fecha doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro el uno, y trece de diciembre del mismo año, el otro, confirman a través del Gerente General del Banco La Previsora, que el señor Celso Egas, continuaba de Gerente de la Sucursal de Quito, que nada había pasado con el señor Celso Egas, que no se lo quería tocar hasta esa fecha y que él podía seguir aceptando letras de cambio que comprometían los dineros del pueblo ecuatoriano como lo demostré al replicar las contestaciones del Ministro de Finanzas, a la pregunta anterior. Señor Presidente, recién el dieciocho de diciembre, perdón, el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, no siquiera la Junta General de Accionistas, no siquiera usted, señor Ministro, que tuvo la petición de cancelación de Celso Egas desde el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y que se la guardó en el bolsillo, sino el Gerente General del Banco La Previsora toma una decisión de separar administrativamente, momentáneamente, dándole quince días de vacaciones al señor Celso Egas Astudillo, al atracador de los fondos de La Previsora de Quito, por la complicidad, la negligencia y el encubrimiento de los integrantes de la Junta de Accionistas y de usted, señor Ministro de Finanzas. Pido que por Secretaría se lea este documentos.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La fotocopia simple del documento que se me presenta de esta fecha: diciembre diecisiete de mil novecientos ochenta y cuatro, número cero ce

./.-

./.

ro punto ochenta y dos punto, ochenta y cuatro punto cuatro - cincuenta y cinco dice: "Señor economista Celso Egas Astudillo, Gerente nuestra Sucursal Principal Quito.- De mis consideraciones: En uso de las atribuciones que me confiere el estatuto social de este banco, comunico a usted que, a partir de la presente fecha he encargado la jefatura de esa sucursal al Gerente de esta institución, señor José Bedo Babellini. La presente designación lo releva administrativamente de las funciones a usted encomendadas, a fin de que pueda dar contestación con la urgencia que el caso requiere al oficio cursado a usted por el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, con fecha once de los corrientes, el mismo que dice referencia a los informes de auditoría de la Superintendencia de Bancos y auditoría interna de este banco. Le reitero la necesidad urgente e inaplazable de dar la contestación que el caso requiere, en el plazo perentorio de quince días contados a partir de la presente fecha. Atentamente". Existe una firma ilegible sobre el pie de firma que dice "Economista Reynaldo G. Navarrete M., Gerente General, con copia al economista Francisco Swett Morales, Ministro de Finanzas y Crédito Público, Presidente de la Junta General de Accionistas, señor Peter Graff Rosas, Presidente del Directorio, señor Pedro José Gabellini Gerente, señor Alfredo Uquillas, Subgerente Sucursal Quito, señor doctor Efrén Terán Subgerente Sucursal Quito". Hasta aquí la lectura del documento, señor Presidente.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente y señores legisladores: este documento es de suma importancia en el análisis que venimos haciendo, por el contenido y las afirmaciones que aquí se realizan. Dice el señor Gerente General del Banco La Previsora, economista Reynaldo Navarrete, la presente designación comunicando a Celso Egas, la designación del señor José Bedo Babellini en su reemplazo, la presente designación lo releva -le dice- administrativamente de las funciones a usted encomendadas, relevo administrativo, no se trataba de una separación definitiva ni de una cancelación, relevo administrativo a fin de que pueda dar contestación con la urgencia que el caso requiere al oficio cursado a usted por el señor Ministro de Finanzas y Cré

./.

./.

dito Público, con fecha once de los corrientes, es decir con fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, - el mismo que dice referencia a los informes de auditoría de la Superintendencia de Bancos y auditoría interna de este banco; - le reitero -dice- la necesidad urgente e inaplazable de dar la contestación en el plazo perentorio de quince días, estas son las vacaciones, señor Ministro, estas son las vacaciones, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, contados a partir de la presente fecha. Señor Presidente, qué acusaciones más graves - que contiene este oficio, aquí dice que recién el once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro el Ministro de Finanzas aquí presente, el Ministro interpelado le hacía conocer al atracador Celso Egas Astudillo el oficio que enviara el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro el Superintendente de Bancos pidiendo su cancelación, recién el once de diciembre, señor Ministro, de mil novecientos ochenta y cuatro le hacía conocer también el informe de auditoría interna que había sido elaborado por el economista Bermeo, funcionario del Banco La Previsora de Quito y que fue entregado a usted el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, veintiocho de diciembre y dieciséis de octubre, informes que usted por su falta de responsabilidad y por el respaldo - que venía dando a Celso Egas Astudillo, le hacen recién conocer el once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, cuando habían pasado ya largos meses desde las primeras fechas hasta ésta; y lo curioso es que le concede quince días de plazo para que conteste las acusaciones -dizqué- que le hace - el Superintendente de Bancos y el Auditor Bermeo del Banco La Previsora, cuando ya el diecisiete de diciembre había fugado, y ustedes lo sabían, el otro atracador, Germán Altamirano, había fugado del País con documentos falsos a la República del Uruguay. Señor Presidente, esta es la famosa responsabilidad con la que manejan los asuntos públicos los ministros y funcionarios de este Gobierno, que todos los días se encarga de distorsionar la verdad ante el pueblo ecuatoriano. ¿Por qué, señor Ministro, usted comunicaba recién el once de diciembre del ochenta y cuatro a Celso Egas Astudillo, documentos que le fueron entregados el veintiocho de septiembre del propio año y el dieci

./.

./.

séis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro?. He ahí - la falta de responsabilidad, y que no se diga que era el Gerente General el que ha separado administrativamente y él que le ha dado los quince días de vacaciones. Aquí, por fortuna, en el documento que acaba de leer el señor Secretario, dice; copia al economista Francisco Swett Morales, Ministro de Finanzas y Crédito Público, Presidente de la Junta General de Accionistas. Si usted no estaba de acuerdo con estas vacaciones para que también fugue del País o se esconda Celso Egas, usted debió dar otra disposición al Gerente de la Sucursal de Quito en preservación de los sagrados intereses y dineros del pueblo ecuatoriano. Y la cosa no queda allí, señor Presidente, vamos a conocer otro documento famoso de esos que acostumbra a elaborar el Ministro de Finanzas y los integrantes de la Junta General de Accionistas del Banco La Previsora. Señor Presidente, los insultos y las calumnias solamente pueden hacer reír, solamente pueden hacer reír a los mediocres, señor Presidente, por eso aquí estoy para luchar contra esos insultos y contra esos mediocres...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Silencio... Silencio, señores de la barra por favor.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, aquí tenemos la famosa acta del cinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco, documento que merece también ser puesto en un marco de oro, aquí vamos a ver una vez más la manera irresponsable como se manejan los asuntos del Estado por parte del Ministro de Finanzas aquí presente; señor Presidente, sírvase disponer que por Secretaría, se lea íntegramente este documento.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a leer ese documento.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La fotocopia simple del acta de la Junta General de Accionistas de La Previsora, Banco Nacional de Crédito, celebrada el día cinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco, dice: "En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco, a las dieciséis horas, en el Salón Estrada

./.



./.

de la Casa Matriz de La Previsora Banco Nacional de Crédito, - situado en la Avenida nueve de octubre número ciento diez y Pí chinchá, se reunieron los miembros de la Junta General de Ac - cionistas de la mencionada institución bancaria, de conformi - dad con la segunda disposición transitoria del Decreto Supremo treinta y seis cero cinco, del trece de julio de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Suplemento del Registro Ofi - cial, número ochocientos setenta y cuatro de la misma fecha, - señores: economista Francisco Swett Morales, Ministro de Finan - zas y Crédito Público.- Doctor Raúl Clemente Huerta, Presiden - te de la Junta Monetaria del Ecuador y doctor Carlos Julio Ema - nuel Morán, Gerente General del Banco Central del Ecuador; - quienes, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y el Artículo dieciocho de los estatutos del Banco, se constituyeron en Junta General Extra - ordinaria y Universal y aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General para tratar los puntos del orden del día - que constan a continuación: Primero.- Informe del Gerente Gene - ral sobre el conflicto laboral.- Segundo.- Informe del Gerente General relacionado con los problemas más crediticios de la Su - cursal Mayor Quito.- Tercero.- Varios .- Actúa como Secretario de la Junta, el economista Reynaldo Navarrete Merizalde en su calidad de Gerente General de la institución.- Asiste también como invitado el señor Peter Graff Rosas, Presidente del Direc - torio de La Previsora, Banco Nacional de Crédito.- De inmedia - to el Presidente dispuso que se dé cumplimiento al primer pun - to del orden del día y el economista Reynaldo Navarrete Merizal - de, Gerente General de la institución, presentó un informe sobre el conflicto laboral que afrontó el banco, y que mantuvo parali - zadas sus actividades por espacio de diez días; indicó que el treinta y uno de octubre del año anterior se realizó un paro - decretado por el Frente Unitario de Trabajadores FUT y los di - ridentes del Comité de Empresa del Banco; en solidaridad con ese paro, dispusieron que los empleados de La Previsora parali - cen sus actividades, lo que lograron en la mayoría de las ofi - cinas del País, con los consiguientes perjuicios económicos; esta labor la realizaron en forma coordinada los dirigentes y comisionados que se desplazaron de esta matriz a las distintas

./.

./.

sucursales donde también recibieron la ayuda de sus delegados, no obstante la decisión del Comité de Empresa, lograron trabajar las sucursales de Quito, Latacunga, Manta, así como la Agencia Salcedo. La Previsora, fue el único banco del sistema financiero que paralizó sus actividades el treinta y uno de octubre en acatamiento al paro del FUT, lo que aumentó el perjuicio económico. La Gerencia General, en uso de su facultad que en estos casos concede la Ley Laboral, decidió solicitar el visto bueno para terminar la relación de trabajo con cuarenta y tres trabajadores de la matriz y dos de la Sucursal La Libertad, posteriormente se solicitó también los vistos buenos para diez empleados de las Sucursal de Machala; la decisión fue tomada luego del análisis realizado en reunión con gerentes y asesores laborales y una vez terminados los aspectos que en pro y en contra podrían suscitarse, y sobre todo de establecer la certeza de obtener resoluciones.....

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Secretario, lea mejor el documento un poco más despacio, se salta.....

EL SENOR PRESIDENTE.- Perdón, un momento, señor Secretario.- Sí diga.....

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, estaba solicitando que usted disponga que.....

EL SENOR PRESIDENTE.- Silencio, señores, por favor. ¿El Secretario?.....

EL H. LUCERO BOLANOS.- El Secretario lea con más detenimiento el documento que está en sus manos.....

EL SENOR PRESIDENTE.- Estamos.- Más despacio, señor Secretario, proceda a leer lo más despacio que pueda para que

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "... la decisión fue tomada luego del análisis realizado en reunión con gerentes y asesores laborales y una vez determinados los aspectos que en pro y en contra podrían suscitarse y sobre todo, de establecer la certeza de obtener resoluciones favorables de los inspectores de trabajo, en base de las pruebas con que se contaba; luego de las conversaciones, agotadas las inquietudes se

./.

./.

presentaron las solicitudes de visto bueno el catorce de noviembre último, pero previamente se tomaron las medidas preventivas que el caso requería para garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades del banco ante una eventual reacción de los trabajadores. La citación de los vistos buenos se hizo al día siguiente en el lugar de trabajo, y pese a la arenga de los dirigentes, los trabajadores se mantuvieron tranquilos. Conforme estaba previsto, el Comité de Empresa presentó un pliego de peticiones que contenía los siguientes puntos: Primero.- El retiro de las solicitudes de visto bueno, y Segundo.- Garantía de estabilidad de siete años para todos los trabajadores del banco en la República. La Gerencia General y los asesores laborales elaboraron una estrategia para que los resultados del conflicto fueran beneficiosos para la institución. De acuerdo a las pruebas presentadas empezaron a dictarse las resoluciones en los vistos buenos, habiéndose obtenido varios de ellos en favor del banco; entre las cuales se encontraba la del abogado Francisco Manjarres, Secretario General del Comité de Empresa. Esta situación hizo que se precipitaran los acontecimientos y el día lunes tres de diciembre en las primeras horas de la mañana los dirigentes del Comité de Empresa se tomaron el edificio de la Casa Matriz y notificaron a las autoridades de trabajo la declaratoria de huelga, varias sucursales plegaron a la huelga por lo que las actividades del banco estaban afectadas en su mayor parte. La administración del banco se preocupó por que continúen los trámites de los vistos buenos para seguir obteniendo las resoluciones favorables en base a las pruebas que se estaban presentando. Por otro lado se había comparecido dentro del pliego de peticiones, manteniendo el criterio de que la huelga era ilegal, ya que había sido declarada pese a la contestación parcial del pliego y antes de que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje se reuniera y se pronunciara sobre la parte rechazada. En este estado, las autoridades de trabajo, por instrucciones del Ministro del ramo, convocaron a las partes a reuniones conciliatorias. En principio las conversaciones fueron un tanto duras y las partes se mantuvieron en sus posiciones; por un lado el banco manteniendo las solicitudes de visto bueno, y por otro lado los trabajadores solicitando

./.

./.

el retiro de las mismas. El camino de la conciliación fue encontrado cuando, por iniciativa del Subsecretario de Trabajo, abogado José Alvear Icaza, se planteó la posibilidad del pago de indemnizaciones para todos los trabajadores implicados en los vistos buenos. Aún en este punto el afán conciliatorio de las autoridades estuvo a punto de fracasar cuando los representantes de los trabajadores quisieron que se reintegre al trabajo a varios dirigentes y elementos de base. La posición firme de los representantes del banco hizo que finalmente acepten irse todos los dirigentes del Comité de Empresa y varios elementos de base en número de veintitrés, a los que debía pagarse la indemnización que se pactaba. En esta forma, mediante la suscripción de un acta transaccional, se terminó con el conflicto, reanudando las labores del banco el día trece de diciembre, o sea diez días después de iniciada la huelga. Es digno de mencionarse la actitud de la clientela, que desde el primer momento en que reabrimos demostró su solidaridad y ratificó su confianza en la solidez del banco como institución de servicio y, sobre todo, sobre su satisfacción porque se haya solucionado un viejo problema, como era la existencia de un comité de empresa que tantos malestares había provocado a sus intereses con las continuas paralizaciones injustificadas. Los retiros de dinero fueron normales y los depósitos un poco más elevados que lo ordinario por cuanto muchos clientes habían acumulado el dinero de sus ventas sin depositar en ninguna otra institución. A la fecha consideramos que el banco ha normalizado sus actividades y estamos empeñados en poner en práctica una serie de medidas para el mejoramiento de los servicios. La Junta, por unanimidad, aprobó el informe del economista Navarrete. En cumplimiento del segundo punto del Orden del Día, el economista Reinaldo Navarrete Merizalde, Gerente General de La Previsora, informó sobre los problemas que se han presentado en la Sucursal de Quito; indicó al respecto que las anomalías de esa oficina es un asunto que ya lo conoció el Directorio anterior, el mismo que resolvió ordenar una auditoría general, lo que fue comunicado al economista Livinov Bermeo Biler, auditor general, con memorándum 00.92.84.318, del 11 de julio de 1984, suscrito por el economista Pablo Concha, anterior Geren-

./.

./.

te General. Que la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de septiembre lo designó para las funciones de Gerente General y desde entonces ha sido motivo de su especial preocupación el problema de Quito; es así, como en forma individual o conjuntamente con el Presidente del Directorio, ha venido insistiendo ante el auditor general, para que presente el informe que serviría de base para tomar las decisiones correspondientes. El 16 de octubre del año anterior, o sea tres meses después de haberse ordenado la auditoría, el economista Bermeo presentó lo que llamó el primer cuerpo del informe sobre la Sucursal de Quito, en el que analiza el movimiento de la cuenta corriente y las operaciones del señor Germán Altamirano León, el mismo que fue puesto en conocimiento de los miembros de la Junta de Accionistas, y se pudo determinar una excesiva concentración de créditos, que contrariaba disposiciones legales y los reglamentos internos del banco. Con fecha 18 de diciembre, o sea cinco meses después de haberse ordenado la auditoría, el año anterior, el auditor general presentó el complemento del informe sobre la Sucursal de Quito, el mismo que de inmediato fue enviado a conocimiento de los miembros de la Junta de Accionistas. El 15 de diciembre se enteró que Germán Altamirano, quien representaba al grupo que tenía el más alto porcentaje de concentración de crédito, había fugado, esto hizo que inmediatamente tomara la decisión de relevar de las funciones de Gerente de la Sucursal de Quito al economista Celso Egas Astudillo. El lunes 17 de diciembre viajó a esa ciudad en compañía del señor José Bedo Babellini, Gerente de Sistemas, a quien designó como Gerente encargado de la Sucursal Mayor, posesionándolo personalmente, luego de haber comunicado al economista Egas que se lo relevaba para que en quince días prepare la contestación a los cargos que le ha hecho el Superintendente de Bancos y la auditoría general, los que fueron puestos en su conocimiento por el Ministro de Finanzas y Crédito Público, mediante oficio número 3893, del 11 de diciembre de 1984. El señor José Bedua, funcionario de gran experiencia, ha estado organizando la oficina y tratando de determinar el monto de créditos del grupo de concentración, y se deduce que existe un déficit en las garantías reales en relación con el monto de los

./.

./.

créditos, y que gran cantidad de avales emitidos por el banco no se encuentran contabilizados. Tanto el señor Bedua como el Departamento Legal recibieron las instrucciones de la Gerencia General para que actúen de inmediato, tanto en lo referente a la recuperación de los créditos como a las acciones legales que debían plantearse contra los responsables de la anomalía producida en la sucursal, y es así que se ha planteado ocho demandas ejecutivas contra el Grupo Altamirano, haciendo efectivas las garantías reales por treinta y tres millones de sucres, y se ha planteado la respectiva acción penal contra el economista Celso Egas, que la está conociendo el Juez Décimo de lo Penal de Quito. El 27 de diciembre se presentó la acusación particular correspondiente, basada en las infracciones a los artículos ochenta y uno y ochenta y dos de la Ley General de Bancos. Se ha solicitado la detención del economista Celso Egas Astudillo y la prohibición de enajenar sus bienes. Los miembros de la Junta de Accionistas resolvieron por unanimidad ratificar todo lo actuado por la administración del banco sobre el problema de la Sucursal Mayor y además ordenar la remoción del economista Celso Egas Astudillo de las funciones de Gerente del Banco, de conformidad con el numeral dos del Artículo veintidós del Estatuto de la Sociedad, debido a las graves presunciones de responsabilidad en los hechos ocurridos en la Sucursal de Quito que estuvo a su cargo, por no haberse reintegrado a sus funciones el 2 de enero del presente año, como debió hacerlo. Dentro de varios, se trató: a) Se conoció la renuncia presentada por el señor Alejandro Muñoz Uscocovich, de Vocal del Directorio, aceptándose la por la razón expuesta, dejando pendiente la designación de su reemplazo para la próxima sesión de la Junta General. b) El Gerente General informó que, debido a la demora de la auditoría general en entregar el informe sobre la Sucursal de Quito, impidió que se tomaran oportunamente las medidas adecuadas sobre las anomalías que se estaban produciendo en esa oficina. Ante la negligencia demostrada por el Auditor General en el asunto de Quito, la Junta resolvió removerlo y proceder a nombrar su reemplazo en la próxima Junta, una vez que el Gerente General presente la terna correspondiente de acuerdo a los estatutos de la Sociedad. A pe-

./.

./.

tición del economista Navarrete, la Junta también decidió autorizarlo para que, de ser posible, estudie la posibilidad de reubicar al economista Bermeo en otras funciones. c) Se conoció el oficio número 039- IPL, del 7 de noviembre de 1984, dirigido por el ingeniero comercial Nelson González Espinoza, Interventor del Banco, al economista Francisco Swett Morales, Ministro de Finanzas y Presidente de la Junta de Accionistas, por la que objeta la resolución tomada por la Junta del 8 de diciembre de 1983, de pagar honorarios mensuales tanto a comisarios principales como suplentes por contravenir el Artículo treinta y ocho de los Estatutos de la institución, en el que se establece que los comisarios suplentes subrogarán a los principales, es decir que sólo tendrán derecho al pago de honorarios cuando actúen subrogando a los principales. Al respecto, informó también el economista Navarrete, que los comisarios principales han venido actuando normalmente, de tal manera que no se justifica la actuación de los suplentes, a menos que hubiera necesidad de algún trabajo especial encargado por la misma Junta de Accionistas del 8 de diciembre de 1983, y que sólo se pague honorarios a los comisarios principales, debiendo hacerse también a los suplentes cuando actúen en subrogación de los primeros. El economista Francisco Swett manifestó que se habían agotado todos los puntos del orden del día y concedió un receso para la redacción del acta. Una vez concluida ésta se reinició la sesión y se procedió a la lectura de la misma, habiendo sido aprobada por unanimidad y suscrita por los tres miembros de la Junta y el Secretario, luego de lo cual el Presidente declaró terminada la sesión, siendo las dieciocho horas. Existen cuatro firmas ilegibles sobre el pie de firmas que dicen: economista Francisco Swett Morales, Ministro de Finanzas y Crédito Público; doctor Raúl Clemente Huerta Rendón, Presidente de la Junta Monetaria; doctor Carlos Julio Emanuel, Gerente General del Banco Central del Ecuador; economista Reinaldo Navarrete Merizalde, Gerente General de La Previsora, Banco Nacional de Crédito, Secretario de la Junta". Hasta aquí la lectura del documento, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Lucero.

./.

./.

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, señores legisladores, este documento, al igual que otros que he presentado anteriormente, reflejan una vez más la forma alegre e irresponsable como se tomaban las decisiones en la Junta General de Accionistas en el caso del Banco La Previsora. ¿Qué es lo que nos dice en las partes pertinentes esta acta de la Junta de Accionistas del 5 de enero de 1985, es decir del presente año?. Primero.- Recién en esta fecha: 5 de enero de 1985, cuando el compinche de Celso Egas había fugado hacía más de quince días del país, recién, señor Ministro de Finanzas, la Junta General de Accionistas, después de haberle dado quince días de vacaciones a Celso Egas, resuelve en esta fecha, 5 de enero del 85, separarlo del cargo, recién 5 de enero de 1985, es separado el principal atracador de los fondos de La Previsora de Quito, de los fondos del pueblo ecuatoriano. ¿Y cuáles son los motivos por los que usted, señor Ministro de Finanzas y los integrantes de la Junta de Accionistas separan a Celso Egas, al atracador de los fondos de La Previsora?. Parece de Ripley esto, parece una novela, porque primero le dan vacaciones y después lo separan porque han detectado que existen algunas irregularidades de las que podría ser responsable Celso Egas, y lo separan, aunque no se quiera creer, por no haberse reintegrado a sus funciones después de las vacaciones. Qué ridiculez, señor Ministro de Finanzas, todavía ustedes estaban pensando, tenían en mientes que el pillo, el ladrón de los fondos de La Previsora de Quito, se reintegre a sus funciones. Aquí lo dicen por unanimidad los tres miembros de la Junta de Accionistas, en el acta del 5 de enero de 1985, por no haberse reintegrado a sus funciones, alegando que debía reintegrarse el dos de enero de 1985. Eh ahí, todavía estaban pensando en proteger, en seguir protegiendo, en seguir haciendo el papel de cómplices y encubridores de Celso Egas, y por eso añoraban el hecho de que no se haya reintegrado a sus funciones. Señores diputados, pueblo ecuatoriano: ¿puede entenderse tanta irresponsabilidad, tanta complicidad y encubrimiento?. Aquí lo dice el acta firmada por ellos mismos, yo no estoy haciendo sino repetir lo que ellos han consignado en esta famosa acta del cinco de enero de 1985. ¿Qué o -

./.

./.

tra cosa se afirma en esta acta del cinco de enero?. Dice esta acta que el 16 de octubre del año anterior, refiriéndose a 1984, o sea tres meses después de haberse ordenado la auditoría, el economista Bermeo, que era el Auditor Interno de La Previsora, presentó lo que llamó el primer cuerpo del informe sobre la Sucursal de Quito, en el que se analiza el movimiento de las cuentas corrientes y las operaciones del señor Germán Altamirano León, el mismo, este informe del 16 de octubre, el mismo que fue puesto en conocimiento de los miembros de la Junta de Accionistas; o sea, señor Presidente y señores diputados, que cuando el Ministro de Finanzas le contestó al Superintendente de Bancos el 18 de octubre de 1984, de que ha tomado debida nota frente a su pedido de cancelación de Celso Egas, no sólo que tenía el informe de la Superintendencia de Bancos sino también el primer cuerpo del informe presentado por el economista Bermeo, que era Auditor Interno de La Previsora, Sucursal de Quito; disponía usted, señor Ministro, de dos informes antes de la comunicación que usted cursó, de esa famosa comunicación en que simplemente dice que ha tomado debida nota de los planteamientos y pedimentos del 28 de septiembre del 84, emanados de la Superintendencia de Bancos. ¿Qué más dice este informe?. Dice que con fecha 18 de diciembre, o sea cinco meses después de haber ordenado la auditoría al mismo auditor Bermeo, el año anterior, el auditor general, presentó el complemento del informe sobre la Sucursal de Quito, el mismo que de inmediato fue enviado a conocimiento de los miembros de la Junta de Accionistas. El segundo cuerpo del informe del economista Bermeo, presentado el 18 de diciembre de 1984, a los cinco meses de encargo del trabajo, cuando había fugado ya el señor Germán Altamirano el 15 de diciembre de 1984, cuando se le había concedido para que fugue el principal atracador de los fondos de La Previsora, Celso Egas, el 17 de diciembre de 1984. Entonces, señor Presidente y señores diputados, recién entonces -diría yo- se presenta el segundo cuerpo del informe, y éste determina que se piense, con razón, en una actitud sospechosa del economista Bermeo, que se encontraba elaborando esta clase de informes y que los demoraba tanto, como así usted mismo lo reconoce, señor Ministro de Finanzas, y como así también lo reconocen los de

./.

./.

más integrantes de la Junta de Accionistas del Banco La Previsora. Señor Presidente: sin embargo de hacer, en esta acta, ese reconocimiento, ¿qué es lo que ocurre?; se vuelven a tomar dos nuevas acciones irresponsables y contradictorias por parte del Ministro de Finanzas y del economista Carlos Julio Emanuel y del doctor Raúl Clemente Huerta, como lo voy a demostrar. En el acta se dice: "Ante la negligencia demostrada por el Auditor General en el asunto de Quito, la Junta resolvió removerlo y proceder a nombrar en su reemplazo en la próxima Junta, una vez que el Gerente General presente la terna correspondiente". Aquí en esta acta, resuelve la Junta presidida por usted, señor Ministro, cancelar, remover al economista Bermeo por negligencia. ¿Pero qué dicen los tres renglones siguientes a lo que acabo de leer?. Esto también es de Ripley, demuestra la eficiencia, demuestra los conocimientos, demuestra la responsabilidad con la que se manejan los asuntos del Estado. A renglón seguido se dice: "A petición del economista Navarrete, la Junta también decidió autorizarlo para que, de ser posible, estudie la posibilidad de reubicar al economista Bermeo en otras funciones". Lo cancelan y le ordenan prácticamente, al Gerente General, que le busquen otro cargo, y esas dos resoluciones irresponsables y contradictorias las toman a renglón seguido en la misma sesión del cinco de enero de 1985. Esta es la forma cómo se resuelve y cómo se atiende los asuntos públicos del Estado ecuatoriano. El pueblo ecuatoriano, al igual que los que se preguntan... Señor Presidente: ponga orden en las barras.--

EL SENOR PRESIDENTE.- Están tranquilas las barras. De todas maneras, se advierte a las barras, por favor mantenerse en silencio.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Parece que usted es sordo, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Usted está sumamente equivocado, Honorable Lucero. Silencio a los señores de las barras.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- ¿Y qué es lo que argumenta en esta misma acta el Ministro de Finanzas, y los integrantes de la Junta General de Accionistas?. "Literal b) El Gerente General infor-

./. 

./.

mó que, debido a la demora de la auditoría general en entregar el informe sobre la Sucursal de Quito, impidió que se tomara oportunamente las medidas adecuadas sobre las anomalías que se estaban produciendo en esa oficina". He aquí la demostración de que en el país se sigue aplicando la ley del embudo. Claro, para justificar la negligencia suya y de la Junta General de Accionistas, se busca una víctima propiciatoria, se dice que la falta de entrega oportuna de los informes del auditor ha impedido la adopción de medidas adecuadas en este caso; pero aquí le hemos escuchado al Ministro de Finanzas decir que ya desde el comienzo el Superintendente de Bancos tenía nada menos que meter a la cárcel, que llevar si es posible al paredón a Celso Egas, y que cómo es posible que no haya hecho eso. Pues claro, cuando le toca a usted adoptar medidas, señor Ministro, presenta esta clase de argumentos: no tenía los informes suficientes y por eso no podía proceder; pero ese argumento que es válido para usted, en cambio usted señala que no es válido para el ex-Superintendente de Bancos y pretende que el ex-Superintendente se convierta realmente en un adivino para que, sin informe, sin basamentos, sin documentos de sus departamentos y de sus asesores, pueda adoptar medidas como las que usted estaba sugiriendo en la tarde de ayer. Ha quedado evidenciado un verdadero proceso de Ripley, increíble que suceda en un gobierno que se ha autocalificado de reconstructor. ¿Qué es lo que están reconstruyendo?, ¿las fortunas quebradas de altos funcionarios de este régimen?. ¿Están reconstruyendo los dineros que a millones gastaron en la campaña electoral?. Estos dineros de La Previsora no se los cuidó con el celo que suelen cuidar los banqueros cuando se trata de dineros de los bancos privados, porque estos son dineros públicos que pertenecen a todo el Estado ecuatoriano, y por eso había que permitir que estos pillos que hemos denunciado, con la complicidad demostrada de altas autoridades del Gobierno, hagan su agosto, su diciembre y su enero con los fondos de La Previsora Sucursal de Quito. Señor Presidente y señores legisladores: ha quedado demostrado que la contestación al pedido de cancelación fue, de parte del Ministro de Finanzas, de que ha tomado debida nota y que se ha dispuesto la presentación de un informe de parte del Ge-

./.

./.

rente y del Presidente del Directorio; informe que nunca fue elaborado y que por consiguiente no existe. Ha quedado demostrado que el 15 de diciembre fugó Celso Egas, después de una despedida que se llevó a cabo con altos funcionarios de este régimen y que también lo vamos a probar. Ha quedado comprobada la negligencia con que obró el Auditor Interno del Banco La Previsora, que presentó en dos cuerpos sus informes, con retraso de tres meses y de cinco meses. Ha quedado demostrado que se adoptaron medidas y resoluciones contradictorias e irresponsables; se cancela por negligente al Auditor Bermeo y en la misma sesión se le ordena al Gerente General buscarle otro puesto en el mismo Banco La Previsora. Ha quedado demostrado que recién en la sesión del 5 de enero de 1985, se procede a la separación de Celso Egas Astudillo. Ha quedado demostrado según lo reza esta acta, ha quedado demostrado también que esa separación de Celso Egas obedece a dos motivos; al de que se presume su responsabilidad en ciertas irregularidades; pero también al hecho de que no se ha reintegrado a sus funciones; si se se reintegraba a las funciones el economista Celso Egas; estoy seguro que hasta este momento las estuviera desempeñando bajo el amparo y bajo la protección del Ministro de Finanzas, para que continúe haciendo toda clase de delitos y de fechorías como se le permitió hacer desde el 28 de septiembre de 1984, hasta el 17 de diciembre del mismo año.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de la barra.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente y señores legisladores estamos seguramente llegando a los últimos minutos de esta Sesión Vespertina y he tenido la oportunidad de analizar con profundidad y con amplitud los fundamentos y las pruebas, las razones y la justificación que abonan mis preocupaciones, que abonan la tesis que he sustentado frente a este delicado problema; ha quedado evidenciada una vez más, no sólo la responsabilidad del Ministro de Finanzas, sino también la responsabilidad de los demás componentes del Directorio, de la Junta de Accionistas del Banco La Previsora; y por esta razón, señor Presidente, al concluir con una parte del análisis de esta tercera pregunta y de las respuestas que diera el Ministro de Finan

./.

./.

zas, tengo que volver a plantear en el seno del Congreso de la República y ante el pueblo ecuatoriano, la petición de declaratoria de culpabilidad del Ministro de Finanzas, de censura y - al mismo tiempo de destitución del alto cargo que en mala hora le ha confiado el Presidente de la República. Señor Presidente, el señor Ministro de Finanzas al empezar su intervención el día de ayer, con esa actitud prepotente, con esa actitud que solamente ha quedado demostrada en las palabras y no en los hechos, decía, señor Presidente.....

EL SENOR PRESIDENTE.- Vamos ganando un poco de tiempo. Señores de la barra manténganse en silencio!.....

EL H. LUCERO BOLANOS.- Decía que no somos capaces de distinguir el régimen legal de las instituciones del sector público de aquellas que pertenecen al sector privado; y yo me comprometí a indicar en esta interpelación cuál es realmente el régimen jurídico legal al cual está sometido actualmente el banco La Previsora Nacional, por la situación especial que vive el indicado Banco. Señor Presidente, he señalado en una parte de mi intervención, que los dineros del Banco La Previsora del Ecuador, son dineros del Estado ecuatoriano, son dineros que en el ciento por ciento pertenecen al pueblo ecuatoriano y al Estado ecuatoriano; no son dineros privados, no son dineros particulares. Señor Presidente, voy a probar con la lectura, de los artículos correspondientes del Registro Oficial N° 874, del viernes 13 de julio de 1979, que se encuentra en plena vigencia - hasta la fecha. Señor Presidente, a este Registro Oficial no ha querido referirse el señor Ministro de Finanzas, quizá no conocía de la existencia de este Registro Oficial, sino no se explica el pueblo ecuatoriano ni el Parlamento nacional, de que no se haya referido a este Registro Oficial que es el Registro básico para cualquier análisis jurídico legal de la situación del Banco La Previsora de Quito o del País. El Ministro de Finanzas se ha referido solamente a la Ley General de Bancos. Por supuesto, señor Presidente y señores diputados, que es también aplicable la Ley General de Bancos; pero no es como dio a entender el Ministro de Finanzas, la única ley que debe aplicarse para el caso jurídico legal de La Previsora Banco Na

./. 

./.

cional, con su venia, señor Presidente, voy a leer los artículos correspondientes del Registro Oficial, número 874, del 13 de julio de 1979, ¿qué dice el primer inciso del Artículo cinco, de este Registro Oficial?. Dice lo siguiente: Artículo 5.- Fijase el nuevo capital de La Previsora Banco Nacional de Crédito en trescientos cincuenta millones de sucres, dividido en tres millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, señor Presidente; luego dice ese mismo Registro en su disposición segunda transitoria; mientras el Estado sea titular de la totalidad del capital social, las funciones de la Junta General de Accionistas de La Previsora, Banco Nacional de Crédito, serán ejercidas por una junta integrada por el Ministro de Finanzas, o su representante, el Presidente de la Junta Monetaria, o su representante, el Gerente General del Banco Central del Ecuador, o su representante; ellos son, señor Presidente y señores legisladores, los únicos integrantes de la Junta General de Accionistas del Banco La Previsora, porque en cumplimiento precisamente de la disposición segunda transitoria que dice, repito, que mientras el Estado sea titular de la totalidad del capital social, las funciones de la Junta General de Accionistas de La Previsora, serán cumplidas por los funcionarios que antes mencioné, señor Presidente, esta es también la demostración...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Honorable Lucero. Perdón honorables legisladores, por favor tomen asiento que se está constando en este momento quiénes están aquí para mantener el quórum, faltan diez minutos para concluir. Continúe, Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, decía que esto demuestra que no es una parte de los dineros del Banco La Previsora, la que pertenece al Estado ecuatoriano, al pueblo del Ecuador, es la totalidad de los recursos económicos. Señor Presidente, siendo como está demostrado que los dineros de La Previsora, son dineros del Estado, la pregunta obligada que tenemos que hacernos es el control de los dineros del Estado a qué ámbito legislativo pertenece. Señor Presidente, el control de los dineros del Estado, pertenecen al ámbito de la Ley de Administra

./.

./.

ción Financiera y Control, ley que tampoco ha sido mencionada - hasta este momento, por el señor Ministro de Finanzas, señor - Presidente, al respecto solicito que por Secretaría usted dis- ponga la lectura de los artículos, del Artículo 243, incisos: - primero, segundo y quinto de la mencionada Ley de Administra - ción Financiera y Control.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura, señor Secretario.

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 243 de la Ley Orgánica de Admi- nistración Financiera y Control. Ambito de Aplicación: "El sis- tema regirá para todas las operaciones financieras y adminis- trativas del Gobierno Nacional y de todas y cada una de las de- más entidades y organismos del sector público; expresamente al- canza a empresas estatales, regionales o seccionales, a compa- ñías de economía mixta, a sociedades mercantiles de distinta - especie y a las civiles cuyos capitales estén integrados total o parcialmente con fondos públicos, o se financien con asigna- ciones permanentes de presupuesto público, cualquiera que sea la naturaleza de la empresa, compañía, sociedad o entidad crea- da por estatutos, decreto o ley. Regirá finalmente para organis- mo financiero de Fomento de Desarrollo y de seguridad social; - en el caso de entidades comprendidas en el inciso anterior que estén sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Compa- ñías o de Bancos, el control externo de la Contraloría General se realizará en coordinación con dichos organismos; el sistema cubre también las actividades de entidades y organismos de cual- quier naturaleza que, no estando comprendidos entre los determi- nados en los incisos anteriores, reciban asignaciones o parti- cipaciones ocasionales de recursos públicos. En este caso el - sistema de control se aplicará únicamente al ejercicio en que se haya desembolsado la asignación y al monto al que alcance - la misma. Al ejercer el control de los recursos de las entida- des y organismos del sector público, se observarán las disposi- ciones de la presente ley, los reglamentos, políticas y normas, tanto de aplicación general como de aplicación particular en - la respectiva entidad u organismo. El control de los recursos públicos en las entidades y organismos del sector privado, se - ejercerá tomando en cuenta las disposiciones pertinentes de es

./.-

./.

ta ley, y las leyes y disposiciones especiales que lo rijan".
Hasta aquí el Artículo 243.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de las barras.---

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, y señores legisladores, este artículo 243, de la Ley de Administración Financiera y Control demuestra con claridad que el ámbito de esta ley es aplicable al caso del Banco de La Previsora Nacional. ¿Qué es lo que dice el Artículo?. El sistema de ese ámbito de aplicación, el sistema regirá para todas las operaciones financieras y administrativas del Gobierno Nacional y de todas y cada una de las demás entidades y organismos del sector público; expresamente alcanza, dice la disposición, a empresas estatales, regionales o seccionales, a compañías de economía mixta, a sociedades mercantiles de distinta especie; y el Banco La Previsora, como cualquier otro Banco, señor Presidente, y señores diputados, es nada más y nada menos, que una sociedad mercantil, a sociedades mercantiles de distinta especie y a las civiles inclusive, cuyos capitales estén integrados total o parcialmente con fondos públicos, o se financien con asignaciones permanentes de presupuestos públicos, y ya hemos visto, hace pocos momentos, cuando hacía referencia a la ley publicada en el Registro Oficial 874, del 13 de julio de 1979, que la sociedad mercantil denominada Banco Nacional La Previsora tiene en su seno totalmente dineros y capitales del Estado, ciento por ciento, esos dineros pertenecen al Estado ecuatoriano; por lo tanto el ámbito de aplicación para esa sociedad mercantil Banco Nacional La Previsora es la que señala el Artículo 243, de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, que el señor Ministro de Finanzas no ha querido siquiera mencionar porque no le conviene, ya que aquí en esta ley se establecen especiales responsabilidades para el Ministro de Finanzas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Falta un minuto para concluir esta sesión. Y con el ánimo que veo a los honorables legisladores parece que no van a desear una prórroga, han trabajado mucho el día de hoy. Vamos a continuar esto, perdón señores y que quede bien entendido esto, ha sido enviado al Congreso Nacional dos proyectos de emergencia que tienen ya algunos días aquí, uno para beneficio

./.-

./.

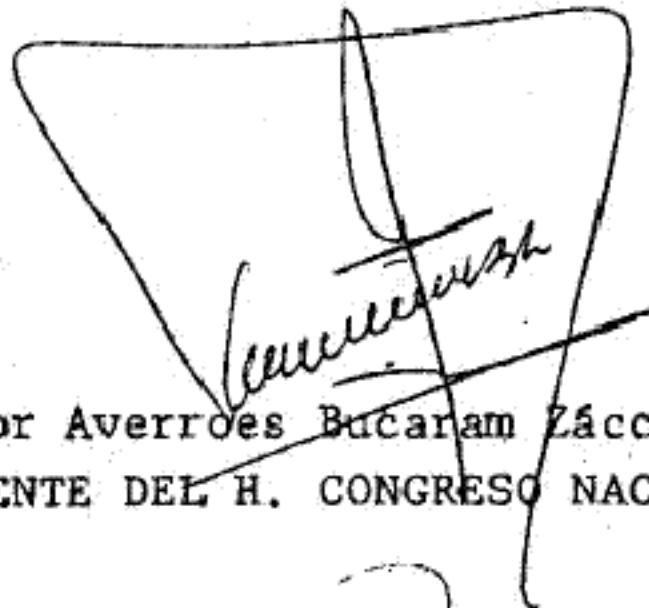
del Magisterio Nacional y el otro proyecto, creo reformas de la Ley de Hidrocarburos. El día de mañana vamos a darle lectura a estos proyectos, para ir avanzando y ganar tiempo ya que tenemos sólo quince días para tratar estos proyectos en el Congreso Nacional, porque han sido calificados de urgentes por su carácter económico, así que el día de mañana vamos a darle lectura a este proyecto y continuamos con este proceso de interpelación.- Queda clausurada la sesión.- Se convoca a las diez de la mañana y a la vez quiero recordarles a los señores legisladores la presencia de ustedes especialmente los días viernes sobre la posibilidad de analizar sábados y domingos también.--

-IV -

Se clausura la sesión, siendo las veintiún horas.-----



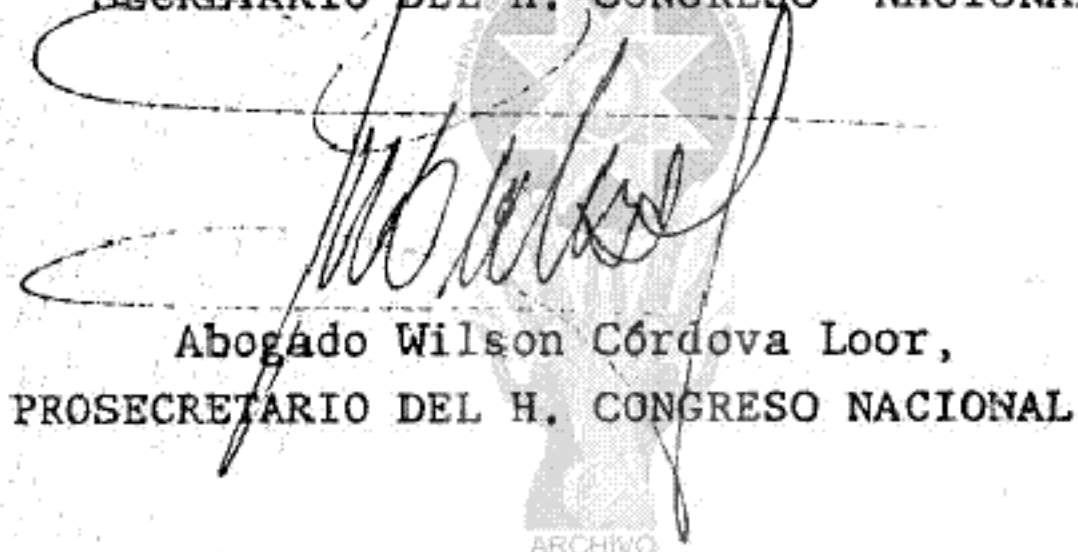
./.



Doctor Averroes Bucaram Zaccida,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Abogado Enrique Drouet Sánchez,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



Abogado Wilson Córdova Loo,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

GY/frs